

Medellín, 08 de julio de 2024

Señor
Carlos Andrés Montoya Moreno
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Urrao - EPU
gerencia@empresaspublicasurrao.gov.co

Asunto: Informe de Interventoría 12 junio del año 2024.

La empresa interventora **INCA ingeniería y consultoría S.A.S** del Alumbrado Público, se permite remitir y presentar el informe de interventoría 12 correspondiente al periodo de ejecución de junio 2024, en cumplimiento al objeto contractual: **"interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica al contrato del sistema de operación con inversión de la prestación del servicio de alumbrado público incluidas las actividades de suministro, instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación, mantenimiento, operación, expansión y administración de la infraestructura del servicio de alumbrado público en el municipio de Urrao – departamento de Antioquia"**.

Documento	Folios
Oficio Remisorio	1
Informe de Interventoría	106
Factura Energía EPM	1
Planilla de Seguridad Social y comprobante de pago	2
Certificado de pago de parafiscales	1

Asimismo, en consideración a lo establecido en el régimen de contratación pública manifestamos que estos informes se encuentran registrados en la plataforma SECOPII para que la entidad adelante la custodia, revisión y los seguimientos a que haya lugar

Agradecemos de antemano su gestión



MAURICIO ESCOBAR RESTREPO
Gerente
INCA ingeniería y consultoría S.A.S



INFORME DE INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO

N° 012

JUNIO DE 2024



EMPRESA PUBLICAS DE URRAO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA
AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN),
ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO
DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

RESUMEN EJECUTIVO			
Informe de Interventoría N°:	11	Periodo de ejecución:	JUNIO 2024
Entidad Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URRAO	Nit:	800.152.294-2
Contacto:	Carlos Andrés Montoya Moreno	Celular:	3207039437
Cargo	Gerente Empresa de Servicios Públicos de Urrao	Teléfono	8504227
Correo Electrónico:	gerencia@empresaspublicasurrao.gov.co		
Datos Contratista			
Contrato N°:	Contrato de Obra Nro. 004 DE 2023	Fecha inicio:	01 julio de 2023
Empresa contratista:	UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO	Nit:	901.716.870-3
Contacto enlace:	Juan Carlos Duque Núñez	Celular:	300 661 00 31
Dirección	Carrera 31 No 23-80 Urrao		
Correo electrónico:	gealumbradopublico@hotmail.com		
Datos Interventoría			
Contrato N°:	Contrato de Interventoría 001 DE 2023	Fecha inicio:	01 julio 2023
Empresa interventora:	INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S	Nit:	900.465.277
Correo electrónico:	interventoriainca@gmail.com	Celular:	300 606 06 05
Contacto enlace:	Mauricio Escobar Restrepo		
Datos Fiduciaria			
Entidad:	Fidubogota	Fecha contrato:	28 de diciembre 2023
Contacto enlace:	Tatiana Palacios	Celular:	3117005119
Correo:	tpalaciosc@fidubogota.com		



DESCRIPCION	Periodo	JUNIO 2024
	Fuente	012
(+) LUMINARIAS INSTALADAS POR LA UTAP	Informe técnico	1.503
(+) TOTAL LUMINARIAS NO MODERNIZADAS POR UT URRAO	Informe técnico	358
TOTAL LUMINARIAS		1.861
(+) MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	Informe técnico	8
(+) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	Informe técnico	84
(+) OTROS MANTENIMIENTOS	Informe técnico	20
TOTAL MANTENIMIENTOS MES		112
NUMERO APROXIMADO DE USUARIOS	EPM – estadísticas FEB	9.730
TOTAL, FACTURADO EPM	EPM – estadísticas	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) TOTAL TRANSFERIDO AL MUNICIPIO	EPM - estadísticas	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(-) VALOR DOCUMENTO DE COBRO	EPM - estadísticas	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) VALOR SUMINISTRO ENERGIA EPM	EPM - estadísticas	\$ 37.578.494
TOTAL RECAUDO EPM (Estadísticas)		INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) TOTAL RECAUDADO EPM	Recaudo + energía	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) RECAUDO OTRO COMERCIALIZADOR 1	Extracto Fiducia	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) RECAUDO OTRO COMERCIALIZADOR 2	Extracto Fiducia	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) RECAUDO OTRO COMERCIALIZADOR 3	Extracto Fiducia	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) RECAUDO ESPECIALES		INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD -



TOTAL RECAUDADO		INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
SALDO INICIAL (BBVA -1326) corte a 31 de marzo de 2024	Extracto Bancario	\$254.066.520
INGRESOS A CUENTA MUNICIPIO DE URRAO (BBVA - 1326)	Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
EGRESOS CUENTA MUN DE URRAO (retiros-retenciones-gravamen)	Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(+) SALDOS DISPONIBLE EN CUENTA	Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
(-) COMISIONES	Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
TOTAL SALDO DISPONIBLE MES	Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
LIQUIDACION INTERVENTORIA		
Abonos cuenta de ahorros (epm+comercializadores)	Total recaudo	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
PAGO INTERVENTORÍA (9%) MAS IVA	9%	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
VALOR A PAGAR UNION TEMPORAL	Modelo económico	\$ 71.521.866



Contenido

	Pág
Introducción	10
1. Premisas del informe	11
2. Generalidades Contractuales	13
2.1. Antecedentes	14
2.2. Datos generales del contrato - Interventor	14
2.3. Datos generales del contrato - operador	15
2.4. Datos contrato de suministro de energía eléctrica	18
3. Interventoría	18
3.1. Metodología	17
3.1.1. Alcance y obligaciones	19
3.1.2. Socialización comunitaria	20
3.1.3. Capacidad técnica y operativa	20
3.1.3.1. Equipo técnico y administrativo	20
3.1.3.2. Instalaciones locativas	21
3.1.3.2.1. Equipo y herramienta	22
3.1.3.2.2. Equipos de ofimática y comunicaciones	23



3.1.3.2.3.	Medios de transporte	24
3.1.4.	Comunicaciones	24
4.	Componente jurídico y legal	26
4.1.	Obligaciones del interventor.....	26
4.1.1.	Obligaciones generales.	26
4.1.2.	Otras Obligaciones.	31
4.1.3.	Obligaciones Estudio Previo.	41
4.1.3.1.	Funciones Financieras del Interventor.....	51
4.1.3.2.	Funciones Jurídicas del Interventor.	51
4.1.3.3.	Disposiciones del Interventor de Aspectos Sociales a tener en cuenta.	56
4.1.3.4.	Actividades de Carácter Ambiental	57
4.1.3.5.	Actividades de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	58
5.	Componente técnico y operativo	61
5.1.	Inventario actual de luminarias	62
5.2.	Informe de recorrido mensual	63
5.3.	Verificación de áreas locativas y atención al usuario	63
5.4.	Revisión y verificación de inventarios y herramientas	65
5.5.	Seguimiento a las solicitudes peticiones, quejas y reclamos (PQRS)	66
5.6.	Seguimiento ordenes de trabajo	68
5.7.	Expansiones al sistema de alumbrado público	68
5.8.	Gestión de seguridad y salud en el trabajo	69
6.	Componente Económico y financiero.....	70
6.	Copia Derecho de Petición	71



6.1.	Modelo de inversión	90
6.2.	Liquidación de costos mensuales de AOM	91
6.3.	Comportamiento por el suministro de energía.....	91
6.3.1.	Factura	91
6.4.	Liquidación impuesto alumbrado público- EPM	92
6.5.	Comportamiento de los Ingresos	93
6.5.1.	Facturación EPM.....	93
6.5.2.	Recaudo alumbrado público EPM	94
6.5.3.	Recaudo de Otros comercializadores.	94
6.5.4.	Recaudo clientes especiales.	95
6.6.	Total Ingresos recaudados	95
6.7.	Comportamiento de Egresos	96
6.7.1.	Remuneración Operador.....	97
6.7.2.	Remuneración Interventoría.....	97
6.7.3.	Remuneración por expansiones y otros conceptos	97
6.8.	Administración encargo fiduciario.....	97
6.8.1.	Cuenta de ahorros 1309300100001326.	99
7.	Componente Ambiental.....	102
8.	Conclusiones y recomendaciones.....	104
9.	Anexos y soportes	109
9.1.	Anexos 1: Informe visita Técnico Interventoría.....	110
9.2.	Anexo:2 Factura Energía EPM	111
9.3.	Anexo:3 Planilla y Comprobante de pago Seguridad Social.....	112



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Datos generales.....	14
Tabla 2 Datos prestador del servicio (elaboración propia)	15
Tabla 3 Datos de la(s) empresas proveedoras de energía eléctrica	16
Tabla 4 Relación de equipos y herramientas	23



LISTA DE IMÁGENES E ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Diagrama metodológico de interventoría	18
Ilustración 2 Estructura organizacional del Proyecto	21
Ilustración 3 Área común oficina	21
Ilustración 4 Área administrativa	21
Ilustración 5 Representación Gráfica de operación	61



LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Informe visita Técnico Interventoría

Anexo:2 Factura Energía EPM

Anexo:3 Planilla y Comprobante de pago Seguridad Social.



Introducción

En desarrollo del Contrato de Interventoría 001 DE 2023 suscrito en Junio 16 de 2023 por las EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO e INCA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., cuya ejecución inició en Julio 01 de 2023, con el objeto de realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.; INCANTRAS S.A.S., presentamos el informe técnico donde se analiza y determina desde las ópticas legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales, el cumplimiento de las actividades desarrolladas por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, en su condición de prestador del citado servicio.

La labor del interventor, se enmarca en lo dispuesto en las leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011, los Decretos 2424 de 2006, 1082 de 2015 y 0943 de 2018, la Resolución CREG 101 013 de 2022, las cláusulas del contrato societario, las Reglas de Participación de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 de 2023, el Contrato de Interventoría nro. 001 de 2023, la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No 002 de 2023, las especificaciones técnicas y demás documentos que originaron la relación entre el Municipio de Urrao e INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S.

Así las cosas, el seguimiento, control y evaluación del Interventor, a los aspectos técnicos, financieros y administrativos de la gestión realizada por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, respecto a la prestación del servicio de alumbrado público en la jurisdicción del Municipio, tiene como objetivos específicos, establecer la eficiencia, eficacia que de esta se derive, y plasmar el resultado de este proceso en el presente informe, cuyo contenido comprende las actividades adelantadas por la Unión Temporal, para garantizar la satisfacción del servicio, tales como: las generalidades del control y verificación del cumplimiento de los trabajos, servicios y actividades ejecutadas hasta la fecha de suscripción del presente informe. se describen también de forma detallada los logros y avances alcanzados durante el periodo informado relacionados con las actividades de Modernización, Administración, Operación, Mantenimiento y Expansión del Sistema, contiene además aspectos financieros del proyecto, anexos técnicos y administrativos, al igual que información del personal vinculado a la misma, todo de acuerdo con las obligaciones pactadas con el Municipio.



1. Premisas del informe

La elaboración de este informe considera las siguientes premisas como fuente para su procesamiento, actividades de seguimiento y conclusiones:

- Desde el marco legal el interventor adelanta las actividades de seguimiento y control según lo dispuesto en las leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011, los Decretos 2424 de 2006, 1082 de 2015 y 0943 de 2018, la Resolución CREG 101 013 de 2022, las Reglas de Participación de la Licitación Privada, a las obligaciones del Contrato de Interventoría, el Pliego de Condiciones según Licitación Privada.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas tiene como base el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP; con este se pretende operar de forma óptima las instalaciones y que los mantenimientos se realicen con las reglas de orden ambiental, para que a través de las buenas prácticas se logren tener niveles de calidad y seguridad, se garantice la protección de la vida humana y se prevengan y reduzcan los riesgos y posibles errores operativos.
- El informe de Interventoría se desarrolla considerando la siguiente estructura metodológica: Se parte inicialmente de las generalidades de la prestación del servicio de alumbrado público, posteriormente se revisan las obligaciones del interventor y operador, que sirven como prueba documental para hacer las recomendaciones, indicar las alertas y emitir las conclusiones finales acerca de la ejecución durante dicho periodo en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de URRAO.
- Los análisis a las cifras operativas y financieras realizados por la firma INCA Ingeniería y Consultoría se realizan con las fechas de cortes para la elaboración de este informe, que corresponden desde el mes de **JUNIO 2024, así:**

Fuente	Mes de Corte
Estadísticas EPM	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
Factura energía consumo	JUNIO 2024
Extracto Bancario	INFORMACION NO SUMINISTRADA POR ENTIDAD
Modelo Financiero	JUNIO 2024



Informe Técnico/Operativo (Utap)

JUNIO 2024

Lo anterior con la finalidad de conservar los ciclos de facturación, traslados bancarios y reflejo real de la operación para los pagos correspondientes.



Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia



www.incaingenieriaconsultoria.com



(604) 463 99 19



300 606 06 05



info@incaingenieriaconsultoria.com

Capitulo: Generalidades

2. Generalidades Contractuales



Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia



www.incaingenieriaconsultoria.com



(604) 463 99 19



300 606 06 05



info@incaingenieriaconsultoria.com

2.1. Antecedentes

La modernización, administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el Municipio de Urrao, fue contratado con un operador especializado en el año 2023, lo cual en su momento constituyó un gran avance en el mejoramiento del servicio e impactó de manera positiva la seguridad y en general la calidad de vida de los ciudadanos, para buscar alcanzar los niveles de eficiencia, cobertura, tecnología y modernidad que ostentan dentro del marco de las grandes urbes.

Luego, frente a las dificultades de calidad, cobertura y altos costos de mantenimiento, y partiendo de la infraestructura de alumbrado existente, y las inversiones futuras que son necesarias para el sistema de alumbrado público, la entidad contratante dispuso de un esquema de prestación del servicio basado en soluciones instrumentales de carácter empresarial, que permiten unas relaciones societarias dinámicas y flexibles, en alianzas público privadas soportadas en reglas que ponderen la participación privada vinculada al proyecto.

Así las cosas, la Entidad Pública, siguiendo los lineamientos planteados en los Planes de Desarrollo, emprendió las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias a fin de diseñar y poner en funcionamiento un modelo empresarial de prestación del servicio de alumbrado público, acorde con las necesidades técnicas, económicas, tecnológicas, ambientales y de cobertura que requiere el municipio de Urrao.

Consecuencia de lo anterior, y previo trámite de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No 001 DE 2023 y mediante Contrato de Obra N°004 de 2023 se seleccionó como contratista a la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO para prestar el servicio de modernización, administración, operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en el Municipio.

Por otro lado, y previo trámite y adjudicación de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No 001 DE 2023, la Entidad Pública y la firma INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S., suscribieron el Contrato de Interventoría Contrato de Interventoría 001 de 2023, iniciando su ejecución en Julio 01 de 2023 con la suscripción del acta de inicio por las partes interesadas.

2.2. Datos generales del contrato - Interventor

Se presenta a continuación el resumen del contrato de **Interventoría 001 de 2023** que tiene como fin realizar el servicio de Interventoría al Alumbrado Público en el Municipio de Urrao



	INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	001 suscrito el 16 de junio de 2023
POLIZA CUMPLIMIENTO N°	45-44-101148613 expedida por Seguros Mundial
FECHA DE INICIO	Julio 01 de 2023
PLAZO	Trescientos (300) meses / Veinticinco (25) Años.
VALOR DEL CONTRATO	Este contrato es de cuantía indeterminada pero determinable en el tiempo de ejecución del mismo. Pero para efectos presupuestales se tendrá como valor fiscal del contrato la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$122.903.428), valor correspondiente al primer año del Modelo Financiero establecido por la entidad, no obstante, el valor del contrato a suscribir será de cuantía INDETERMINADA, pero determinable en el tiempo.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato, pagos mensuales vencidos, previa presentación del respectivo informe de interventoría al Supervisor, con los documentos establecidos contractualmente.
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
NOMBRE DEL INTERVENTOR	INCA Ingeniería y Consultoría
NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO
	INTERVENTORIA

Tabla 1 Datos generales

2.3. Datos generales del contrato - operador

Se relaciona a continuación los datos de la empresa que tiene bajo su responsabilidad ejecutar las actividades técnicas, operativas y de inversión para el servicio de alumbrado público en el Municipio de Urrao.

PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO	
TIPO DE SOCIEDAD	UNION TEMPORAL
DENOMINACION	UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO
POLIZA CUMPLIMIENTO	45-44-101148100
POLIZA RESP. EXTRAC.	45-40-101084346
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	01 JULIO DE 2023
PLAZO	Trescientos (300) meses / Veinticinco (25) Años.
VALOR DE LA INVERSIÓN	TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.112.849.584).
REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO	Resolución 101 013 del 2022 de la CREG, – de acuerdo al MODELO FINANCIERO vigente

Tabla 2 Datos prestador del servicio (elaboración propia)

2.4. Datos contrato de suministro de energía eléctrica

Se relaciona a continuación los datos correspondientes a la empresa:

SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
CONTRATO N°	10562731
VALOR DEL KWH (junio 2024)	\$ 719,31
FORMA DE PAGO	Mensual
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de Energía de Alumbrado Publico
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Empresas Públicas de Medellín
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Municipio de Urrao
SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	EPM

Tabla 3 Datos de la(s) empresas proveedoras de energía eléctrica



Capitulo: Alcance de la interventoría

3. Interventoría

Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el interventor, referente a la operación del servicio del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Urrao -



Antioquia, en sus aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales, se plantea a continuación la metodología, los procesos y procedimientos empleados por INCA Ingeniería y consultoría S.A.S. para la prestación adecuada del servicio

3.1. Metodología

La metodología implementada por la interventoría para cumplir con cada una de las obligaciones específicas, frente a las actividades técnica, administrativa y financiera a cargo de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, corresponden a las indicaciones metodológicas que a continuación se realizan frente a la prestación de los servicios de Alumbrado Público en el municipio de Urrao.



Ilustración 1 Diagrama metodológico de interventoría

3.1.1. Alcance y obligaciones

INCA Ingeniería y consultoría S.A.S. con fundamento en las Reglas de Participación de la INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS No 001 de 2023 y del Contrato de operación con

inversión Nro. 004 de 2023, donde se seleccionó como contratista a la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO para prestar el servicio de alumbrado público. Considerando las normas y aspectos procedimentales, técnicos, administrativos, operativos, financieros y legales del sistema, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, RETILAP y del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, normas que establecen los principios generales para la iluminación de carreteras interurbanas, vías de penetración o de circunvalación del municipio (anillo vial), calles principales o secundarias, cruces, glorietas, pasos superiores o inferiores, parques, canchas, bulevares, barrios residenciales y todos aquellos que hagan parte de los espacios del municipio considerados en el objeto contractual.

Aunado a esto, **INCA Ingeniería y consultoría S.A.S.**, adelanta el seguimiento y cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ❖ Cumplir con las funciones asignadas en el contrato y en general con las establecidas en normas técnicas del sector eléctrico.
- ❖ Vigilar y exigir el cumplimiento del contrato de operación con inversión.
- ❖ Velar por la calidad y condiciones de la prestación del servicio
- ❖ Atención de las peticiones quejas y recursos presentados
- ❖ Verificar el estado de funcionamiento de la Infraestructura del Alumbrado Público.
- ❖ Identificar posibles anomalías, para gestionar los trabajos con la Unión Temporal.
- ❖ Tomar las evidencias y los registros fotográficos.
- ❖ Verificará los modelos financieros y de inversión y la manera específica en que se desarrollan los programas establecidos para la prestación del servicio del alumbrado público y Todas aquellas actividades que por ocasión de la prestación del servicio sean ejecutadas por el operador de este.

Una vez ejecutadas dichas actividades y analizada la información se procede a la elaboración del informe de interventoría que se entrega de forma periódica (mensual) validando y reportando la gestión del operador y la propia, a la entidad contratante.

3.1.2. Socialización comunitaria

Conscientes del papel preponderante que desempeñan las organizaciones sociales y comunitarias que existen en los diferentes barrios y localidades del Municipio de URRAO, entre las que se encuentran:



- ❖ Juntas Administradoras Locales
- ❖ Juntas de Acción Comunal
- ❖ Consejos Administrativos Barriales (CAB)
- ❖ Frentes de Seguridad
- ❖ Comités deportivos
- ❖ Agremiaciones
- ❖ Asociaciones
- ❖ Organizaciones de base y Líderes comunitarios en general

INCA Ingeniería y consultoría S.A.S. ha fijado como política realizar encuentros comunitarios con la finalidad de escuchar, atender y socializar de forma permanente y directa las observaciones y comprender la percepción general del servicio, manteniendo una comunicación constante y fluida con todos y cada uno de estos actores, además de tener espacios para informar los derechos y deberes que tiene la comunidad frente a la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio.

3.1.3. Capacidad técnica y operativa

INCA Ingeniería y consultoría S.A.S., con ocasión al Contrato de operación con inversión N°004 de 2023, celebrado entre EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P. y la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, dispone los siguientes elementos técnicos, administrativos y operativos.

3.1.3.1. Equipo técnico y administrativo

El Personal dispuesto por la interventoría para el desarrollo de su gestión técnica y administrativa se relaciona a continuación con la finalidad de ejercer control sobre la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Urrao, que comprende la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, y el suministro de energía.

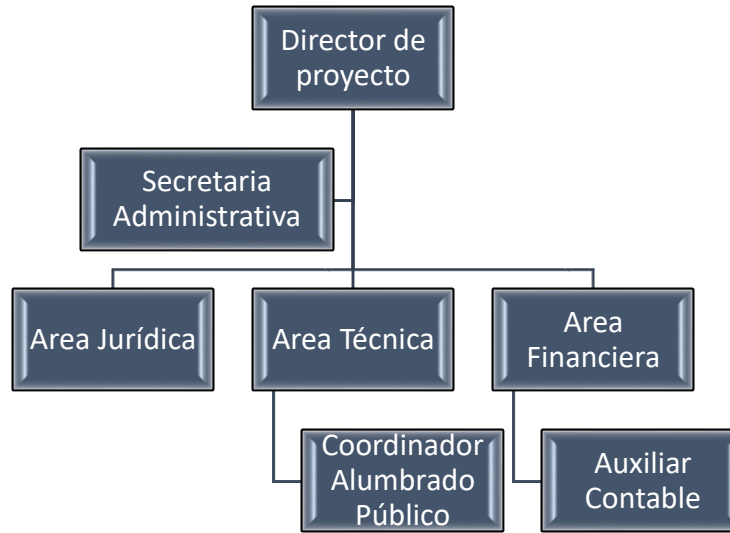


Ilustración 2 Estructura organizacional del Proyecto

3.1.3.2. Instalaciones locativas

INCA Ingeniería y consultoría S.A.S. cuenta con una amplia oficina que le facilita al equipo técnico, operativo y administrativo adelantar las labores de control y seguimiento al contrato objeto de intervención.

Áreas comunes	Oficina Administrativa
 <p><i>Ilustración 3 Área común oficina</i></p>	 <p><i>Ilustración 4 Área administrativa</i></p>

3.1.3.2.1. Equipo y herramienta

INCA ingeniería y consultoría S.A.S., para efectos de garantizar la calidad de los servicios a prestar, cuenta con los equipos y herramientas necesarias para medir la gestión del Operador del Servicio de Alumbrado Público, en lo referente a la calidad de los materiales utilizados y los procedimientos técnicos aplicados.

Cant.	Nombre	Especificaciones técnicas
1	<p>LUXOMETRO AMPROBE</p> 	<p>Marca: AMPROBE Modelo: LM 200 LED</p> <p>Equipo simple, con un diseño y peso ideal para ser operado de manera sencilla, MAX y HOLD, pantalla LCD para una lectura más rápida y sencilla de los resultados, capacidad para medir varios tipos de luces visibles como las fluorescentes, incandescentes, de mercurio, de haluro metálico y de sodio de alta presión, además de luces LED, alto rango de medición en luxes (lux) y (fc), entre otros.</p>
1	<p>ODOMETRO</p> 	<p>Marca: KARSON Modelo: 26W9913</p> <p>Odómetro moderno, de alta calidad, fácil de manipular, mango plegable en aluminio alargado que lo hace cómodo y práctico, mando extensible, indicador del punto cero y alta durabilidad.</p>
6	<p>LINTERNA</p> 	<p>Marca: DAIKU Modelo: TORCH 12</p> <p>Linterna recargable de 12 led, de color amarillo con alcance hasta 80 metros, graduable en 3 distancias</p>
2	<p>CAMARA CANNON</p> 	<p>Marca: CANON Modelo: LPH-360</p> <p>Cámara digital de 8 megapíxeles, batería recargable, puerto USB y amplia memoria</p>

Cant.	Nombre	Especificaciones técnicas
6	 BINOCULARES	Marca: BINOCULARES OLYMPUS Modelo: 10X50 DPS Binoculares de largo alcance, color negro

Tabla 4 Relación de equipos y herramientas

3.1.3.2.2. Equipos de ofimática y comunicaciones

Contamos con equipos de oficinas y herramientas ofimáticas con los cuales se realizan las actividades de seguimiento, control y verificación, entre las que se tienen:

Descripción	Cantidad
 Computadores: ASUS	4
 Scanner: EPSON	1
 Impresoras: LEXMARK	2
 Equipos de comunicación	3
 Software: Office y PYMEMAS ERP Contable	4

3.1.3.2.3. Medios de transporte

Para solicitudes a demanda y condiciones particulares, disponemos de vehículos para la realización de las actividades de verificación, seguimiento y control a la operación del Sistema de Alumbrado Público.

Tipo	Registro
Camioneta: 4x4	

3.1.4. Comunicaciones

Para **INCA ingeniería y consultoría S.A.S.** es muy importante mantener una fluida comunicación con todos nuestros proveedores, usuarios, líderes comunitarios y empleados de las instituciones públicas y entidades privadas, por tal razón disponemos de los siguientes medios y canales de comunicación para que a través de ellos puedan realizar sus observaciones, reclamos y mejoremos la cercanía con los usuarios.

- ❖ Dirección sede: Calle 85 # 48 – 01 Bloque 31, oficina 802, Itagüí.
- ❖ Teléfono: (604) 463 99 19
- ❖ Celular WhatsApp: (+57)300 606 06 05
- ❖ Correo electrónico Interventoría: interventoriainca@gmail.com
- ❖ Correo electrónico administrativo: INCA Ingenieria y Consultoria @gmail.com
- ❖ Sitio WEB: www.incaingenieriaconsultoria.com



Capítulo: Componente Jurídico y legal

4. Componente jurídico y legal

Este capítulo describe el resultado de la verificación y el control desplegados por la empresa **INCA ingeniería y consultoría S.A.S.** en su función como Interventor y de conformidad con las obligaciones contractuales, establecidas en el Contrato de Interventoría nro. 001 de 2023 entre las partes.



4.1. Obligaciones del interventor.

4.1.1. Obligaciones generales.

Atendiendo las obligaciones Generales del Interventor previstas en el Contrato N° 001 de 2023, nos permitimos relacionar tanto las obligaciones como las acciones en el marco de este contrato.

Nomenclatura:	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima, ítem 1
Obligación:	Vigilar y exigir el cumplimiento del contrato.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, se adelantó por parte de la interventoría el seguimiento y los controles a las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales que se detallan en este informe y los cuales dan cuenta de la operación y el seguimiento a las actividades para la prestación del servicio al sistema de alumbrado público en el Municipio de Urrao.

Nomenclatura:	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima, ítem 2 y 2.1
Obligación:	2.Realizar un seguimiento sistemático del cumplimiento del contrato, en lo relacionado con: 2.1. La expansión del servicio y la reposición del sistema contratado
Descripción de acciones	Para el periodo objeto de intervención se realizaron actividades de modernización, reposición y actividades de expansión del parque lumínico para el servicio de alumbrado público en el municipio de Urrao (Antioquia) por parte de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.
Soporte / evidencia:	ACTA DE INICIO Y ACTAS DE AVANCE DE OBRAS Nro. 001 / 002 y 003. ACTAS DE VERIFICACION Y RECIBOS PARCIALES DE MODERNIZACIONES - INTERVENTORIA Nos. 001, 002, 003 Y ACTA FINAL DE CONFORMIDAD. ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO. SECOP II

Nomenclatura:	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima, ítem 2.2
Obligación:	La Calidad y condiciones de prestación del servicio y de los bienes suministrados.
Descripción de acciones	Durante el periodo de análisis informado, se observó el cumplimiento de las condiciones de calidad tanto en la prestación del servicio, como en los



	bienes suministrados para la operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Urrao.
--	---

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.3		
Obligación:	La atención de las peticiones, quejas y recursos presentados por personas naturales o jurídicas y la respuesta a las mismas en los tiempos establecidos en el anexo técnico operativo, dentro de los términos de ley;		
Descripción de acciones:	Realizada la verificación en campo de la atención por parte del contratista a los reportes por los usuarios a la línea de atención 3182819185 durante el periodo objeto del análisis se presenta la información de los reportes generados por la comunidad y atendidos por el Contratista, el cual se explica a continuación:		
*Soporte / evidencia:		REPORTE EXTERNO E INTERNO	MARZO
		SOLICITUD INTERNA	112
		SOLICITUD EXTERNA	0
		TOTAL	112
Documento:	ANEXO 2: PQR PRESENTADAS EN MAYO DE 2024.		

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.4		
Obligación:	La aplicación correcta y oportuna de la facturación y adecuado pago de los centros de costos de pago de energía, interventoría, pagos del servicio de fiducia, pagos financieros y administración, operación y mantenimiento pactados y previstos en el contrato 001 de 2023.		
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado la entidad no presentó información de factura energía, como también se evidencia la falta de pagos o la remuneración al operador o contratista del servicio de alumbrado público al igual que a la interventoría del contrato. Se constituye una fiducia con fidubogota a finales del mes de diciembre de 2023 la cual no está operando por falta de actualización de firmas por empresas públicas de Urrao y traslado de recursos.		
Soporte / evidencia:	CONTRATO DE FIDUCIA (FIDUBOGOTA). FACTURAS ELECTRONICAS INTERVENTORIA JUNIO 2024.		

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.5
---------------------	---



Obligación: La vigencia y cobertura de las garantías ofrecidas					
*Descripción de acciones: Con el fin de velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen la prestación del servicio por parte del operador objeto de esta interventoría, se evidenció que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO remitió en Julio de 2023 las pólizas de Seguro de Cumplimiento No. 45-44-101148100, la cual fue expedida a órdenes del tomador UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO a los 26 días del mes de mayo de 2023, por Seguros del Estado y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101084346, la cual fue expedida a órdenes del tomador UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO a los 26 días del mes de mayo de 2023, por Seguros del Estado :					
Soporte / evidencia:	PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	A HASTA	OBSERVACIONES
	Cumplimiento	311,284,958,40	26-05-2023	26-08-2024	Cumple
	Pago de salarios y prest	155,642,479,20	26-05-2023	26-11-2024	Cumple
	Calidad del servicio	311,284,958,40	26-05-2023	26-11-2024	Cumple
Documento: PÓLIZAS DE CONTRACTUALES ENTREGADAS POR LA UT URRAO ILUMINADO.					

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.6		
Obligación:	Verificar el censo de luminarias para efectos del correspondiente consumo de energía del sistema, de conformidad con el anexo técnico operativo:		
Descripción de acciones:			
Soporte / evidencia;	INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA UT URRAO ILUMINADO. AFORO EPM.		



CENSO DE INFRAESTRUCTURA.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima, ítem 2.7		
Obligación:	Verificar que el número de luminarias fuera de servicio se encuentre dentro de los márgenes de eficiencia establecidos en el anexo técnico operativo y solicitar las correcciones del caso cuando fuere necesario. Esta labor deberá efectuarse una vez al mes durante toda la vigencia del contrato.		
*Descripción de acciones:	En el periodo de análisis se realizaron intervenciones en el sistema de Alumbrado público del Municipio de Urrao, las cuales se distribuyeron así:		
*Soporte / evidencia:		TIPO DE SOLICITUD	JUNIO
		MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	8
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	84
		RECORRIDOS DIURNOS	13
		RECORRIDOS NOCTURNOS	7
		INSPECCIÓN OCULAR	0
		INSTALACIONES NUEVAS	0
		INSTALACION TEMPORAL	0
		INSTALACIONES POR RETIROS TEMPORALES	0
		INSTALACION NUEVA DE REFLECTOR	0
		INSTALACION TEMPORAL DE REFLECTORES	0
		RETIRO DE LUMINARIAS TEMPORALES	0
		RETIRO DE LUMINARIAS PERMANENTES	0
		RETIRO DE REFLECTORES TEMPORAL	0
		RETIRO TEMPORAL POR DAÑO	0
		REUBICACIÓN DE LUMINARIAS	0
		PODAS	0
		MARCACION DE LUMINARIA	0
		MODERNIZACION	0
		INSTALACION POR REUBICACION DE LUMINARIA	0
		TOTAL	112

Documento:	ORDENES ATENDIDAS A LUMINARIAS EN SODIO Y LED DE PARQUES NO MODERNIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UT URRAO ILUMINADO.
-------------------	--

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.8
Obligación:	Analizar las conductas que puedan llegar en algún momento a constituir incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y solicitar los correctivos, si hubiere lugar a ello:
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no se evidencia el incumplimiento de obligaciones contractuales del operador frente a la prestación del servicio del sistema de alumbrado público del Municipio de Urrao.
Soporte / evidencia:	INFORME DE INTERVENTORIA MES DE MAYO. INFORME MES DE MAYO PRESENTADOS POR LA UT URRAO ILUMINADO.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.9
*Obligación:	Realizar las reuniones que se consideren necesarias con EL CONTRATISTA.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado se evidencia el cumplimiento de esta obligación en la cual se tratan temas fundamentales para la prestación del servicio, como lo son la facturación, el recaudo, las transferencias y todo lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Urrao.
Soporte / evidencia:	ACTAS COMITÉ DE OBRA ADELANTADAS ENTRE INTERVENTORÍA, LA UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima, ítem 2.10
Obligación:	Elaborar informe mensual referido a las actividades periódicas definidas en los numerales anteriores y remitir copia de este a EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO y al CONTRATISTA.
Descripción de acciones:	Esta interventoría durante el periodo que se informa implementó mecanismos que permiten de manera óptima y eficiente la supervisión y el control del objeto del contrato, mediante la verificación de obligaciones, elaboración de comités técnicos, pruebas documentales que dan cuenta de las actividades de vigilancia y control, como se soportan en el presente informe y sus anexos.



Soporte / evidencia:	Esta obligación contractual se sustenta en los informes de interventoría radicados por INCA S.A.S ante Empresas de Urrao E.S.P. Informe JUNIO 2024.
-----------------------------	--

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima, ítem 2.11
Obligación:	Verificar el cumplimiento de condiciones de seguridad industrial y de protección debida del personal que esté realizando las actividades inherentes al contrato.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no se evidenciaron novedades frente a incumplimientos en materia de seguridad industrial y de protección en el trabajo a cargo del operador del servicio del sistema de alumbrado público en el Municipio de Urrao, debido a esta obligación INCA S.A.S le solicito un reporte detallado al contratista para evidenciar las condiciones de seguridad laboral de su personal técnico.
Soporte / evidencia:	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y DOTACION A EMPLEADOS DE LA UT SUMINISTRADO EN LOS INFORMES.

4.1.2. Otras obligaciones.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 1
Obligación:	Realizar, ejecutar y desarrollar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y la cantidad de actividades entregables contemplados en la propuesta.
Descripción de acciones:	La interventoría durante el periodo que se informa, desarrollo el seguimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la cantidad de actividades y entregables, así como la verificación de las condiciones exigidas por el RETIE y RETILAP de acuerdo con las certificaciones entregadas por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO y a las visitas en campo realizadas para la validación de la modernización.
Soporte / evidencia:	REMISION DE CERTIFICACIONES RETILAP ENTREGADAS POR LA UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO. ACTAS DE RECIBOS PARCIALES NRO. 001, 002, 003 Y FINAL. INFORME LUMINO TECNICO ENTREGADO POR LA UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO A EPU E INTERVETORIA.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 2
---------------------	---



Obligación:	Verificar que el contrato de obra sea ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables y condiciones del contrato.
Descripción de acciones:	Esta Interventoría durante el periodo informado, efectuó y ejecutó todas las verificaciones respecto al cumplimiento de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio, evidenciándose que se opera en las condiciones pactadas, salvo los ajustes que consideramos se deben implementar, de conformidad con las recomendaciones que se formulan en el presente informe.
Soporte / evidencia:	INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 3
Obligación:	Verificar que el contratista adquiriera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
Descripción de acciones:	Durante este periodo se verificó que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO cumplió con la adquisición de los materiales y suministros necesarios para las actividades de modernización y reposición del sistema de alumbrado público según contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023.
Soporte / evidencia:	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LLEGADA DE MATERIALES A LA BODEGA DE SAN JOSE.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 4
Obligación:	Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.
Descripción de acciones:	Desde la interventoría se verificó el cumplimiento normativo referente a las herramientas empleadas por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.
Soporte / evidencia:	Durante este periodo se verificó que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO cumplió con la calidad de las herramientas necesarias para las actividades de modernización, reposición y mantenimiento, dándole continua prestación al servicio de alumbrado público del Municipio de Urrao, aunado a esto, esta interventoría verifico las herramientas y sus certificados con los cuales el contratista realizaría el objeto contractual dando un resultado favorable y optimo a la hora de su verificación.
Documento:	HERRAMIENTAS REMISION DE MATERIALES PARA APROBACION



ACTA DE VERIFICACION DE MATERIALES

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 5
Obligación:	Suministrar todos los equipos e instrumentos que sean necesarios para el desarrollo del servicio durante la ejecución del contrato.
Descripción de acciones:	Esta interventoría durante el periodo que se informa, con el fin de vigilar, controlar y supervisar el objeto que se desprende del contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023, implementó mecanismos que permiten de manera óptima y eficiente la supervisión y el control del objeto del contrato, mediante la elaboración de formatos y programaciones necesarios para recopilar la información en terreno que posteriormente en este informe será objeto de los análisis correspondientes.
Soporte / evidencia:	INFORMES DE INTERVENTORIA PRESENTADOS MES A MES.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 6
Obligación:	Verificar que durante el término de la interventoría el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, se verificó que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, ejecutó las actividades propias del sistema de alumbrado público según lo previsto en el contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023.
Soporte / evidencia:	EMPLEADOS DE UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL, HERRAMIENTAS Y EPP. VEHICULOS PARA PRESTACION DEL SERVICIOS

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 7
Obligación:	Verificar que el personal contratado por el contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que le sean respetados sus derechos tales como salarios, prestaciones sociales, contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.
Descripción de acciones:	Esta Interventoría durante el periodo informado, verificó el cumplimiento de las condiciones de personal en idoneidad y cumple con las condiciones objeto del contrato, adicional a esto no recibió quejas, comunicaciones o alguna otra



	posible anomalía frente a posibles incumplimientos en materia de prestaciones sociales y demás contribuciones parafiscales.
Soporte / evidencia:	EMPLEADOS DE UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES, HERRAMIENTAS Y EPP.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 8
Obligación:	Verificar que el contratista pague todos los impuestos de orden nacional, departamental y nacional, tasas, contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
Descripción de acciones:	Esta Interventoría durante el periodo informado al verificar las obligaciones tributarias, solo se presenta el hecho generador del impuesto de industria y comercio por la vigencia 2023.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 9
Obligación:	Verificar que el contratista cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no le fueron notificadas comunicaciones y tampoco se evidenció la presencia de circunstancias especiales en la operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Urrao, además de esto, esta interventoría realizó las verificaciones pertinentes para constatar que el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO cumple a cabalidad con la reglamentación colombiana en torno a la prestación de servicios públicos no domiciliados y ordenes de tipo jurídico.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 10
Obligación:	Verificar que el contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, incluidas aquellos necesarios para la utilización del espacio público.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, se verificó que el cumplimiento de todos los permisos, licencias o autorizaciones para lograr la ejecución de las actividades respecto del sistema de alumbrado público, ahora bien, esto teniendo en cuenta la reglamentación sobre la prestación del servicio y la realización de la

	modernización, ya que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO no necesita hasta la presentación de este informe ninguna licencia o autorización.
--	--

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 11
Obligación:	Verificar que el contratista no ceda el contrato de obra, todo o en parte, sin la previa autorización expresa del contratante.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, la interventoría no evidenció la presencia, solicitudes, ni tampoco solicitudes frente a la cesión del contrato en ejecución, por tanto, no se realizó ninguna autorización expresa de dicho contrato para la operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Urrao.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 12
Obligación:	Verificar que el contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto contractual de obra.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no se evidenció, ni se presentaron hechos y circunstancias operativas y legales que hubiesen sido ejecutadas por terceros para el funcionamiento del sistema de alumbrado público en el Municipio de Urrao, ahora bien, en las verificaciones en campo y visitas realizadas a la UNION TEMPORAL se pudo evidenciar que su personal técnico fue quien realizó las operaciones.
Soporte / evidencia:	INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA UT URRAO CON FOTOGRAFÍAS DE LA EJECUCIÓN. INFORMES DE INTERVENTORIA DONDE SE VERIFICA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 13
Obligación:	Verificar e informar por escrito al contratante sobre las conductas del contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de las obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del contrato.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no se evidencia hechos que prueben un incumplimiento de las obligaciones que pudieran desencadenar en multas o sanciones para la empresa contratista U.T URRAO ILUMINADO.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 14
---------------------	--



Obligación:	Presentar al coordinador del contrato designado por la empresa dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el supervisor con relación al desarrollo de la interventoría y contrato de obra.
Descripción de acciones:	Esta interventoría durante el periodo que se informa, con el fin de vigilar, controlar y supervisar el objeto contractual implementó mecanismos que permiten de manera óptima y eficiente la supervisión y el control del objeto del contrato, mediante la elaboración de formatos y programaciones necesarios para recopilar la información en sitio que posteriormente será objeto de los análisis correspondientes. Las actividades de vigilancia y control, que se desarrollará en los ítems siguientes del presente informe. También es deber recalcar, en los meses que comprende este informe siempre fue radicado durante los primeros 5 días de cada mes el informe de interventoría y los cuales se encuentran en la plataforma SECOP II.
Evidencia:	INFORME DE INTERVENTORIA PRESENTADO MES DE JUNIO.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 15
Obligación:	Poner en conocimiento del contratante con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio del contratante la determinación final.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado y por el tiempo de ejecución de este contrato, no se evidencio la necesidad de realizar ninguna prórroga al contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 16
Obligación:	Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto del contrato.
Descripción de acciones:	La Interventoría relacionó el personal propuesto que cumple con las condiciones y características técnicas, administrativas y operativas, dándole cumplimiento al contrato.



Soporte / evidencia: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORIA

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 17
Obligación:	Mantener durante la ejecución del contrato al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor.
Descripción de acciones:	La Interventoría relacionó y aportó en el ítem 3.1.3.1. el personal propuesto que cumple con las condiciones y características técnicas, administrativas y operativas, dándole acatamiento al alcance de la Invitación Publica de Ofertas No. 002 de 2023, y a los términos para la suscripción del Contrato de Interventoría Nro. 001 de 2023. Asimismo, este personal se mantiene vigente para la operación y continúa siendo el autorizado para adelantar las labores técnicas, administrativas y de seguimiento al contrato.
Soporte / evidencia:	ANEXO 2. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORIA

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 18
Obligación:	Asistir a la entidad estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarias de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del contrato.
Descripción de acciones:	Esta Interventoría durante el periodo que se informa, no le fueron notificadas solicitudes, reclamaciones o alguna otra novedad con respecto al desarrollo de trabajos realizados por contratistas, trabajadores, propietarios o terceros relacionados con el objeto del contrato en ejecución. Se han elevado solicitudes u observaciones frente al incremento en los esquemas tarifarios que fueron fijados por el ente territorial y aprobados por el Honorable Concejo Municipal, sin que pueda mediar o decidir por parte de la interventoría u operador decisión alguna.
Soporte / evidencia:	ANEXO. 2 PQR PRESENTADAS EN JUNIO 2024.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 19
*Obligación:	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el sistema de seguridad social integra



	y parafiscales, así como urbanismo, seguridad industrial en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
Descripción de acciones:	Esta Interventoría durante el periodo que se informa, no le fueron notificadas solicitudes, reclamaciones o alguna otra novedad con respecto al desarrollo de trabajos realizados por contratistas, trabajadores, propietarios o terceros relacionados con el objeto del contrato en ejecución.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 20
Obligación:	Llevar el control del archivo de la interventoría del respectivo contrato.
Descripción de acciones:	La interventoría en su función diaria y dando cumplimiento a las obligaciones operativas y organizacionales, adelanta diariamente las actividades de control y seguimiento al archivo físico y digital con el fin de conservar la trazabilidad a los expedientes.

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 22.1.		
Obligación:	Realizar en los informes mensuales la comparación de los pagos realizados al concesionario y revisión del ajuste del flujo financiero ejecutado VS flujo financiero proyectado.		
Descripción de acciones:	Esta interventoría durante el periodo que se informa, con el fin de vigilar, controlar y supervisar el objeto que se desprende del Invitación Publica de Ofertas No. 002 de 2023, implementó mecanismos que permiten de manera óptima y eficiente la supervisión y el control del objeto del contrato y verifico la siguiente información:		
*Soporte / evidencia:	INVERSIÓN:	AOM:	COSTO AMBIENTAL:
	\$ 38.460.491	\$ 31.487.024	\$ 1.574.351
	TOTAL		\$ 71.521.866
Documento:	Flujo de caja, modelo Financiero		

Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, cláusula Vigésima Primera, ítem 22.2.
Obligación:	Informar oportunamente a la entidad si se detecta un desequilibrio económico en el contrato de concesión.
Descripción de acciones:	Durante el periodo informado, no se evidenció, ni tampoco se notificó a la interventoría un presunto desequilibrio por parte del contratante y/o contratista acerca de un desequilibrio económico en el contrato de concesión que impidiera la operación del sistema de alumbrado público en el Municipio de Urrao.



Soporte / evidencia:		
Nomenclatura	Contrato No. 001 de 2023, clausula Vigésima Primera, ítem 22.3.	
Obligación:	Revisar el consumo de energía eléctrica cobrado por el comercializador de energía al sistema de alumbrado público.	
Descripción de acciones:	Esta interventoría durante el periodo que se informa, con el fin de vigilar, controlar y supervisar el objeto que se desprende del concurso de méritos No. 005 de 2017, implementó mecanismos que permiten de manera óptima y eficiente la supervisión y el control del objeto del contrato y verifico la siguiente información:	
Soporte / evidencia:	Contractualmente el valor del concesionario corresponde a los siguientes valores, conforme al flujo financiero versión correspondiente al mes de análisis:	
	CONSUMO (factura energía)	PROYECTADO EN FLUJO
	\$ 37.578.494,41	\$ 21.400.877
Documento:	Factura consumo de energía	

4.1.3. Obligaciones Estudio Previo.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 1.
Obligación:	<p>Supervisar la actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio. Esta obligación implica el acopio de información en las dependencias del operador del servicio de alumbrado público, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura de alumbrado público tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adición de puntos luminosos por expansiones. • Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio, sodio a LED • Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. • Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. • Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos.

Descripción de acciones:	En el periodo de análisis se realizaron intervenciones en el sistema de Alumbrado público del Municipio de Urrao, con la instalación de 1.503 luminarias nuevas en tecnología LED por parte del contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO e implementación del software SIAP.
Soporte / evidencia:	ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA EPU DE LA MODERNIZACION. INFORME MENSUAL URRAO. IMÁGENES GEOREFERENCIACION DE INFRAESTRUCTURA. CENSO DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 1.1.
Obligación:	La interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos del inventario suministrada por el Municipio, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad de los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el operador.
Descripción de acciones:	Inicialmente se tomó la información de ETR del municipio de Urrao, en los meses siguientes la interventoría se guio con los informes presentados por la UTAP de acuerdo con lo encontrado en campo en las visitas realizadas tanto el proceso de modernización como posteriormente.
Soporte / evidencia:	ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA CON ANEXOS. ACTA DE INICIO Y ACTAS DE AVANCE DE OBRAS Nro. 001, 002, 003 Y FINAL. PQR PRESENTADAS PARA EL PERIODO DEL INFORME.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 3.
Obligación:	Monitorear el estado de la infraestructura de alumbrado mediante inspecciones en jornadas diurnas y nocturnas, garantizando el cubrimiento del 100% del área del municipio mensualmente.
Descripción de acciones:	Se realizaron luxometrías en el municipio al igual recorridos diurnos y nocturnos con personal de INCA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. y en algunas ocasiones con personal de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.
Soporte / evidencia:	ACTAS DE COMITES DE OBRAS ADELANTADAS ENTRE INTENVERTORIA, UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO Y EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO. INFORMES DE INTERVENTORIA PRESENTADOS CADA PERIODO.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 3.1.
Obligación:	Reportar al Operador del servicio de alumbrado público las deficiencias encontradas (luminaria con bombilla apagada, agotada, intermitente y problemas generales en la construcción o instalación de la infraestructura tales como cajas de inspección destapadas y/o destruidas, postes desplomados o en mal estado, redes eléctricas instaladas inadecuadamente, puestas a tierra faltantes, deterioro o vandalismo en luminarias, requerimientos de reinstalación de luminarias por hurto, falta de mantenimiento o seguridad de transformadores de alumbrado público y de su infraestructura asociada, poda de los árboles que interfieran en la prestación del servicio de alumbrado público, etc.) así como la ubicación de las mismas, detectadas durante cada revisión, para que el operador del servicio de alumbrado público proceda a su arreglo. Dentro de la supervisión del estado general de la red de alumbrado público se incluye el verificar la realización de programas de mantenimiento que incluyan la limpieza del conjunto óptico de las luminarias, y efectuar los requerimientos pertinentes.
Descripción de acciones:	Se realizaron recorridos conjuntos diurnos y nocturnos.
Soporte / evidencia:	REGISTRO FOTOGRAFICO DE RECORRIDOS NOCTURNOS.
Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 4.
Obligación:	<p>Revisar los reportes de quejas y reclamos por alumbrado público, y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados. Las subactividades a desarrollar para esta obligación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la disponibilidad de la base de datos y su actualización. • Verificación en terreno las causas de los reclamos no atendidos, con el fin de establecer si éstas son imputables al Operador del sistema de alumbrado público, o no. • Elaborar los análisis y las estadísticas correspondientes a tiempos de respuesta, índices e indicadores del servicio, porcentajes de cumplimiento, tipos de solicitudes, etc.



	<ul style="list-style-type: none">Avalar, previa revisión, los informes preparados por el operador del servicio de alumbrado público, en el que se indique el número de reclamos recibidos, así como las estadísticas correspondientes al cumplimiento de la atención a tales reclamos, lo que se hará para todo el Municipio.		
Descripción de acciones:	La interventoría a través de visitas físicas a terreno y de los informes mensuales presentados por el operador pudo evidenciar y verificar el cumplimiento de los trabajos solicitados, así como también la atención a las quejas presentadas por los usuarios del sistema de alumbrado público.		
	INDICADOR OBJETIVO	DESCRIPCION	FUENTE VERIFICACION
	Modernizar el parque lumínico en 1503 luminarias LED en 6 meses	Medida a través de: Unidad Meta 1503 Tipo de fuente: Actas	Actas de recibido
	Porcentaje de continuidad y calidad del servicio	Medido a través de: Porcentaje Meta 100 Tipo de fuente: Sistema SIAP	Sistema SIAP
Soporte / evidencia:	INFORME MENSUAL TECNICO UT URRAO ILUMINADO. INFORMES MENSUAL UT URRAO ILUMINADO PQR PRESENTADAS ACTAS DE VERIFICACION DE MODERNIZACION – INTERVENTORIA.		

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 5.
Obligación:	<p>Hacer seguimiento a la correspondencia que surja entre la comunidad, las entidades municipales, los organismos de control, el Operador del servicio de alumbrado público, relacionadas con quejas, reclamos y solicitudes de expansión con el objeto de apoyar el municipio en la atención de la preparación de las respuestas. Para ello, realizará visitas a terreno y efectuará la compilación de la información que sea necesaria.</p> <p>A su vez, suministrará al responsable del servicio de alumbrado público en al Municipio la información requerida para que ésta dé repuesta</p>

	directamente. Esta actividad debe ser llevada a cabo mediante la implementación de aplicativos de software u otros de control administrativo que permitan hacer el seguimiento de la correspondencia y demás documentos relacionados con la interventoría.
Descripción de acciones:	De acuerdo con las PQR presentadas por la comunidad ante el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, se evidenció que no hubo solicitud de luminarias para expansiones en el mes de ABRIL, en el que se realiza el presente informe.
Soporte / evidencia:	PQR PRESENTADAS JUNIO 2024.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 6.
Obligación:	Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones del alumbrado público, en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones. En tal sentido deberá llevar las estadísticas de las expansiones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.
Descripción de acciones:	De acuerdo con la ejecución contractual se evidenció que no hubo expansiones en el en el mes de JUNIO, en el que se realiza el presente informe.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 7.
Obligación:	Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y remodelación de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento Técnico, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Municipio. Debe comprobarse en estas inspecciones, entre otros requisitos, la altura de montaje, reglaje e inclinación de luminarias, longitud de soporte (brazo), avance de las luminarias, Inter distancias, requisitos fotométricos iniciales y mantenidos durante la operación de la instalación; así como las especificaciones técnicas a cumplir en la obra civil y red eléctrica asociadas a la infraestructura de alumbrado público.

Descripción de acciones:	De acuerdo con la ejecución contractual, aparte de modernización la realizada y ejecutada en su totalidad por el contratista no se presentaron nuevas expansiones al sistema de alumbrado público en el Municipio de Urrao-Antioquia, por tanto, no existe hasta este punto necesidad de verificación de obras.
---------------------------------	---

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 8.
Obligación:	Llevar el control sobre las expansiones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.
Descripción de acciones:	Para el mes de marzo no se presentaron obras de expansiones.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 9.
Obligación:	Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
Descripción de acciones:	Para el mes del presente informe, no se presentaron obras de expansiones adicional que requieran la verificación de esta interventoría, pero cabe recalcar que para la modernización realizada de acuerdo con el contrato Nro. 004 de 2023 se tuvo en cuenta la aplicación del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 10.
Obligación:	Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de proyectos nuevos y del alumbrado existente, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la

	interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.
Descripción de acciones:	Esta interventoría realizó las mediciones en campo lumínico modernizado a Led.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 11.
Obligación:	Apoyar al Operador responsable del servicio de alumbrado público en el Municipio en el trabajo conjunto de revisión de diseños de alumbrado público.
Descripción de acciones:	Esta interventoría acompañó al operador y revisó temas específicos como diseños de fotometría y evaluación de los equipos y suministros a instalar.
Soporte / evidencia:	REMISION DE MATERIALES PARA APROBACION ACTA DE VERIFICACION DE MATERIALES DISEÑOS FOTOMETRICOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 12.
Obligación:	Verificar el correcto funcionamiento del sistema de consulta en la Web cuando aplique y la actualización permanente de su información. Será responsabilidad de la Interventoría adecuar sus sistemas de transferencias de datos, información, indicadores y en general, de informes de acuerdo con los formatos y la periodicidad que el Municipio defina para tal efecto.
Descripción de acciones:	De acuerdo con el RETILAP, sección 580-1 como el municipio de Urrao-Antioquia no cuenta con más de 5.000 puntos luminosos, no es necesario la implementación de un sistema de consulta web público, no obstante, el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO implementó el SIAP al cual tiene acceso esta interventoría y el contratante.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 14.
Obligación:	Verificar para el caso de parques y conjuntos o unidades inmobiliarias con cerramiento, el tipo de cesión que tienen tales áreas con el fin de definir si



	la infraestructura instalada corresponde al servicio de alumbrado público. Para el caso, verificará la información recibida del operador del servicio de alumbrado público sobre tales áreas, así como de las autoridades de planeación municipal. Una vez depurada la información, la interventoría debe notificar a las autoridades municipales acerca de los resultados obtenidos. En la realización de esta función la interventoría deberá consultar entre otros, licencias de construcción, planos de urbanismo, inventarios levantados por el operador del sistema de alumbrado público y por el operador de la red, así como inspección a los sitios en definición.
Descripción de acciones:	Esta interventoría al momento de la verificación de las zonas que deben ser comprendidas en este punto para el análisis de la prestación del servicio de alumbrado público, tomo como referencia lo ordenado por el Decreto 943 de 2018, el cual estableció en su Artículo 1 Parágrafo: <i>“PARÁGRAFO. No se considera servicio de alumbrado público la semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad.”</i> , lo cual deja de lleno la administración de estas zonas sobre su propio funcionamiento privado. Ahora bien, entorno a los parques del municipio de Urrao, se debe sentar que no hacen parte de la operación, administración y mantenimiento de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO de acuerdo con el contrato de operación Nro. 004 de 2023, esta si realiza la actividad de reparación de estas, sin que le estén siendo remuneradas.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 15.
Obligación:	Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del operador.
Descripción de acciones:	Esta interventoría pudo verificar la solicitud de disposición final de luminarias retiradas realizada por el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO a él contratante EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P. para que este le diera la autorización escrita para poder darle disposición final a los materiales retirados, sin que a esa fecha se haya podido verificar respuesta por parte del contratante.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 16.
Obligación:	Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.
Descripción de acciones:	Esta interventoría de acuerdo con la información entregada en informes mensuales del contratista pudo constatar que para este mes, cumplió con los requisitos normativos de las autoridades de tránsito y de seguridad de su personal.
Soporte / evidencia:	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL VEHICULOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON SUS DOCUMENTOS. ACTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 17.
Obligación:	Apoyar en el análisis, revisión, evaluación, valoración y visto bueno del costo del servicio de alumbrado público con base en la facturación que emita el operador del servicio de alumbrado público por concepto del servicio prestado al Municipio.
Descripción de acciones:	Esta interventoría realizó los análisis y revisiones solicitadas en este punto en los informes presentados cada mes, los cuales dan la valoración y visto bueno de las obligaciones contractuales del contratista.
Soporte / evidencia:	INFORMES DE INTERVENTORIA INFORME TECNICO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA INFORMES PRESENTADOS POR LA UT URRAO ILUMINADO.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 18.
Obligación:	Cumplir con los indicadores de gestión y seguimiento que se le establezcan contractualmente, e incluirlos en informes mensuales y en el informe final.
Descripción de acciones:	De acuerdo a los informes presentados por el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO y los informes presentados por esta



	interventoría, se da el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y su correcta gestión.
--	---

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 19.
Obligación:	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, se someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.
Descripción de acciones:	Presentación de los informes mensuales.
Soporte / evidencia:	Informes en Secop 2.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 20.
Obligación:	Para legalizar la terminación del contrato de Interventoría, se deberá entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones. A solicitud del Municipio y si aplica, entregará manuales de Usuario y Técnicos relacionados con el software y mantenimiento que se le debe dar a dichos aplicativos. Dos meses antes de terminar el contrato, debe suministrar al municipio las especificaciones del software y hardware utilizado, diseños de bases de datos, y toda la información relacionada.
Descripción de acciones:	No aplica

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem 21.
Obligación:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018 la interventoría deberá “verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de



	personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable”
Descripción de acciones:	No se presentaron trabajadores con discapacidad en la propuesta, no aplica

4.1.3.1 Funciones Financieras del Interventor.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem a).
Obligación:	Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso y/o pagos de conformidad con el flujo financiero que hace parte del Contrato de operación y con los recursos existentes en la fiduciaria.
Descripción de acciones:	Se verificaron y compararon las facturas de la UNION TEMPORAL URRAO, las cuales no se han cancelado, pero coinciden con el modelo financiero que rige este contrato.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem b).
Obligación:	Revisar la tarifa cobrada por la energía facturada al sistema de Alumbrado Público, de acuerdo con las condiciones contractuales de la compra de energía.
Descripción de acciones:	Se reviso y esta con condiciones de precios uniformes de acuerdo con lo establecido por la ley y el aforo con el que cuenta el municipio de Urrao ante EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM.
Soporte / evidencia:	FACTURAS ENERGÍA EPM MESES ANTERIORES. AFORO DE EPM.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem d).
Obligación:	Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.



Descripción de acciones:	Esta interventoría ha realizado seguimiento a las actividades financieras del contrato, como sugerencias al contratante están la de continuar con el proceso de apertura del encargo fiduciario y realizar los procesos de cobro a los contribuyentes especiales.
---------------------------------	---

4.1.3.2 Funciones Jurídicas del Interventor.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem a).
Obligación:	Confirmar que el operador se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato, antes de certificar el cumplimiento de sus obligaciones; según técnicas de auditorías generalmente aceptadas.
Descripción de acciones:	Se verificaron las planillas de pago y aportes a seguridad social con los cuales se confirmó que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO se encuentra al día con todas sus obligaciones laborales, también que no se ha allegado reporte a esta interventoría por parte de sus trabajadores de faltas sobre estos temas.
Soporte / evidencia:	ANEXO EMPLEADOS UT URRAO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem b).
Obligación:	Conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato y las disposiciones normativas que regulan la materia de su objeto.
Descripción de acciones:	Esta interventoría acompañada por su equipo jurídico verifica la documentación que hace parte integral de los contratos Nro. 001 de 2023 y 004 de 2023.
Soporte / evidencia:	PLIEGOS DE CONDICIONES ACUERDOS MUNICIPALES DEL PROCESO MODIFICACIONES AL CONTRATO Y DOCUMENTOS DE GERENCIA Y EPU. ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA. POLIZAS.



	MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO DE AP
--	--------------------------------------

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem c).
Obligación:	Supervisar que los requisitos indispensables se encuentren al día para el normal desarrollo del contrato.
Descripción de acciones:	Se supervisaron los requisitos contractuales.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem e).
Obligación:	Conocer las obligaciones a cargo del operador y del MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem f).
Obligación:	Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior del MUNICIPIO los documentos de solicitud de otro sí, adición y/o prorrogas, suspensión y reiniciación de los contratos realizados por el operador que tengan que ver con alumbrado público.
Descripción de acciones:	Esta interventoría pudo evidenciar que solo se ha realizado un otro si al contrato de operación con inversión, documentos que fueron revisados y que fue tramitado ante EMPRESAS PUBLICAS DE URAO E.S.P.
Soporte / evidencia:	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y DOCUMENTOS DE GERENCIA.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem g).
Obligación:	Revisar y dar el visto bueno a los documentos presentados por el operador.
Descripción de acciones:	En los comités técnicos se verificaron los mismos, así como dentro de la revisión de materiales y las actas de avance de modernización.
Soporte / evidencia:	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA ADELANTADAS POR UT, INT Y EPU. ACTAS DE VERIFICACION Y RECIBOS PARCIALES DE LA MODERNIZACION.



	ACTA DE VERIFICACION DE MATIEALES.
--	------------------------------------

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem h).
Obligación:	Verificar que el equipo de trabajo del operador se encuentre afiliado a una administradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994); según técnicas de auditorías generalmente aceptadas.
Descripción de acciones:	Se verifica que el equipo de trabajo del operador se encuentra afiliado a una administradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantiza la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994); según técnicas de auditorías generalmente aceptadas, así como la implementación de Seguridad y salud en el trabajo.
Soporte / evidencia:	EMPLEADOS DE LA UT Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. ACTAS DEL SISTEMA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA UT URRAO.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem i).
Obligación:	Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas y su ampliación o prórroga cuando ello sea necesario.
Descripción de acciones:	Se revisan las pólizas, se constata vigencia y aprobación por la entidad en el SECOP II, a la presentación de este informe las pólizas contractuales se encuentran vigentes y en ejecución.
Soporte / evidencia:	Se adjuntas pólizas contractuales y constancia de recibo en el SECOP II. POLIZAS CONTRACTUALES Y APROBADAS DE LAS MISMAS SECOP.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem j).
Obligación:	Contestar al operador, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule.
Descripción de acciones:	Se verifican las mismas, pero no fueron recibidas peticiones por parte del operador, todas las inquietudes fueron resueltas en los comités realizados.



Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem k).
Obligación:	Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
Descripción de acciones:	Actas de comités realizados, actas de verificaciones de expansiones y actas de verificación de materiales.
Soporte / evidencia:	ACTAS DE VERIFICACION Y RECIBOS PARCIALES DE MODERNIZACION. ACTAS DE COMITES DE OBRA. ACTA DE VERIFICACION DE MATERIALES.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem l).
Obligación:	Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
Descripción de acciones:	En la ejecución del contrato y más exactamente en el proceso de modernización no se evidencio retraso o incumplimientos, contrario el operador UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO realizo la inversión en un menor tiempo al propuesto en la Invitación de ofertas Nro. 001.
Soporte / evidencia:	ACTAS DE VERIFICACION Y RECIBOS PARCIALES DE MODERNIZACION 001, 002, 003 Y FINAL.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem m).
Obligación:	Exigir a los contratistas (Contratos emitidos por la empresa de alumbrado público) los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en Las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.
Descripción de acciones:	Solicitud de informes mensuales con el detalle de obligaciones que le ordena el contrato Nro. 004 de 2023 a la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem n).
Obligación:	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría y supervisión

4.1.3.3 Disposiciones del Interventor de Aspectos Sociales a tener en cuenta.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem a).
Obligación:	Las Empresas Públicas de Urrao en cabeza de la Interventoría, vigilará que el concesionario/operador mantengan buenas relaciones con la comunidad y en general donde se ejecuten los proyectos, así como de que éste responda por los impactos de las actividades a su cargo, puedan ocasionar en la población. Esto se traduce en una imagen favorable tanto para Las Empresas Públicas de Urrao como para el concesionario.
Descripción de acciones:	Se verifica la atención en la oficina dispuesta por la UTAP en el municipio de Urrao y su personal, así como en los recorridos se hacen entrevistas verbales a la población la cual expresa su favorabilidad con la prestación y nueva infraestructura del servicio de alumbrado público.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem b).
Obligación:	De ser necesario presidirá junto con el concesionario/operador y personal de Las Empresas Públicas de Urrao reuniones con los actores sociales donde se ejecuten los bienes y servicios contratados.
Descripción de acciones:	Reunión con el comité de empalme en el mes de diciembre, se hicieron aportes y se comunicó la tarea de la interventoría INCA S.A.S en torno al contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem c).
Obligación:	De ser necesario junto con el concesionario/operador deberán distribuir entre la comunidad, organismos municipales, veeduría ciudadana, juntas de acción comunal, y demás grupos comunitarios, información referente al inicio, desarrollo y finalización de los bienes y servicios contratados.



Descripción de acciones:	Se comparte información con veeduría ciudadana y comité de empalme.
---------------------------------	---

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem d).
Obligación:	La información que se brinde a la comunidad deberá ser clara, accesible y oportuna.
Descripción de acciones:	La información contractual está disponible en la plataforma SECOP II así como de ser solicitada por algún actor privado o público será entregada en debida forma.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem e).
Obligación:	Adicionalmente deberá recibir las quejas, solicitudes o inquietudes de la comunidad en torno a la ejecución de los bienes y servicios del contrato de servicios objeto de la presente interventoría.
Descripción de acciones:	Se realizan visitas periódicas al municipio y se interactúa con la comunidad

4.1.3.4 Actividades de Carácter Ambiental.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem a).
Obligación:	Exigir el cumplimiento del plan de manejo ambiental elaborado para Alumbrado Público.
Descripción de acciones:	Se verifica cumplimiento del plan de manejo ambiental elaborado para Alumbrado Público.
Soporte / evidencia:	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL URAO

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem b).
---------------------	--

Obligación:	Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto del mantenimiento y/o reposición del Alumbrado Público.
Descripción de acciones:	Se verifica el almacenamiento de estos en bodega de la UTAP a esperas que EMPRESAS PUBLICAS DE URAO E.S.P. de la autorización de disposición REGISTRO FOTOGRAFICO DE ALMACENAMIENTO.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem c).
Obligación:	La Interventoría debe verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de equipos y materiales retirados del sistema de Alumbrado Público.
Descripción de acciones:	Se verifica el plan de manejo ambiental de la oferta.

4.1.3.5 Actividades de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem a).
Obligación:	Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigente, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, de cada una de las cuadrillas de mantenimiento, así como el Plan de Manejo Ambiental.
Descripción de acciones:	Se verifica el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigente, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, de cada una de las cuadrillas de mantenimiento, así como el Plan de Manejo Ambiental.



Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem b).
Obligación:	Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato.
Descripción de acciones:	Se solicita la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem d).
Obligación:	Verificar y controlar la utilización de los EPI de cada una de las cuadrillas de mantenimiento.
Descripción de acciones:	Se verifica y controla la utilización de los EPI de cada una de las cuadrillas de mantenimiento

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem e).
Obligación:	Verificar y controlar que se realicen los respectivos trabajos en altura diarios en cada una de las cuadrillas de mantenimiento.
Descripción de acciones:	Se verifica y controla que se realicen los respectivos trabajos en altura diarios en cada una de las cuadrillas de mantenimiento.

Nomenclatura	Estudios Previos, Especificaciones del objeto a Contratar y Obligaciones Generales del Contratista, ítem f).
Obligación:	Llevar los indicadores de Ausentismo por causas de salud incluye toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta médica, de los trabajadores de cada una de las cuadrillas de mantenimiento.
Descripción de acciones:	De acuerdo con los informes presentados por el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO en torno a las novedades sobre ausentismos laborales, esta interventoría realizó el cálculo del indicador bajo la siguiente fórmula: laus=número total de días ausencia/número de días programadas



laus = 0

Lo anterior indica que para el mes de marzo no hubo ausentismo por causas de salud.

Capítulo: Componente



Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia



www.incaingenieriaconsultoria.com



(604) 463 99 19



300 606 06 05



info@incaingenieriaconsultoria.com

5. Componente técnico y operativo

En este componente se relacionan cada una de las actividades técnicas y operativas cumplidas por la Interventoría en función a validar, corroborar y contrastar la información más sensible y relevante para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.

Es importante resaltar que cada una de estas actividades está basada en las disposiciones del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, RETILAP y del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE; normas que establecen los principios generales para la iluminación de carreteras interurbanas, vías de penetración o de circunvalación de las Ciudades (anillo vial), calles principales o secundarias, cruces, gloriets, pasos superiores o inferiores, parques, canchas, bulevares y barrios residenciales.

Asimismo, se presenta a continuación una representación gráfica e ilustrada del modelo operativo con sus correspondientes alcances.





Ilustración 5 Representación Gráfica de operación

En consideración a esto, adelantamos las siguientes acciones teniendo en cuenta cada uno de los planes, programas y procedimientos:

5.1. Inventario actual de luminarias

A continuación, se presenta la totalidad de luminarias

CONSOLIDADO DE INVENTARIO INICIO					
Elaboró:	Mauricio Escobar	Fecha:	ABRIL		2024
Fuente:	Informe técnico UTAP				
Tipo	Potencia	Cantidad	OPERAR POR		
LUMINARIAS LED	50 W	1.251	UT URRAO ILUMINADO		
LUMINARIA SODIO	80 W	252	UT URRAO ILUMINADO		
LUMINARIA SODIO	70 W	147	EPU		



LUMINARIAS LED ANTERIOR TECNOLOGIA		160	EPU
LUMINARIA LED ENCARNACION (POR ACTULIZAR)	40 W	51	EPU
Total		1.861	

INDICADOR OBJETIVO DE CANTIDAD Y TIEMPO DE MODERNIZACION DEL PARQUE LUMINICO.

INDICADOR OBJETIVO	DESCRIPCION	FUENTE VERIFICACION
Modernizar el parque lumínico en 1503 luminarias LED en 6 meses	Medida a través de: Unidad Meta 1503 Tipo de fuente: Inspección	Actas de recibido

5.2. Informe de recorrido mensual

Con el propósito de adelantar la validación se realizó visita de inspección en varios puntos del sector Urbano del Municipio.

5.3. Verificación de áreas locativas y atención al usuario

La UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO cuenta con el personal y las herramientas necesarias para la ejecución del proyecto, así como también cuenta con los requisitos de seguridad industrial (de marcación de zonas, y disposición de residuos), el personal utiliza los EPP, así como también llevan a cabo los protocolos de bioseguridad, se pudo observar que las zonas de la empresa son amplias con buena fuente de luminosidad y se encuentran en buen estado.

ESTADO DE AREAS LOCATIVAS			
Municipio	Sede dirección	Fecha de visita	Nombre enlace
URRAO	Car 31 No 23-80 Urrao	18 de junio 2024	Yudy Tatiana Álvarez U
Descripción situación actual:	Realizada la visita a las oficinas administrativas dispuesta por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO se constató la presencia del personal, la disponibilidad de herramientas necesarias para la ejecución del proyecto, así como el cumplimiento con los requisitos de seguridad industrial de marcación de zonas, y disposición de residuos), el personal utiliza los EPP, así como también llevan a cabo los protocolos de bioseguridad. Asimismo, se observa que las zonas de la empresa son amplias, organizadas, con fuente de luminosidad y se encuentran en buen estado al igual que los implementos de oficina que facilitan la atención del usuario.		

5.4. Revisión y verificación de inventarios y herramientas

La interventoría adelanto la revisión e inspecciones aleatorias realizadas al inventario en stock y determinó, que en general los materiales, equipos y accesorios cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas, encontrándose además que son de las marcas homologadas por las entidades vigilantes de control de calidad del país, tales como el ICONTEC, CIDET y las especificaciones técnicas y el certificado de producto conforme al RETIE en su capítulo 1 (Disposiciones Generales), en el artículo 2 (Campo de Aplicación), literal 2.3 (Productos) y el RETILAP en su capítulo 3.

Recorridos de eficiencia al sistema de alumbrado público:

Vehículos	Herramientas
-----------	--------------



VEHICULOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

5.5. Seguimiento a las solicitudes peticiones, quejas y reclamos (PQRS)

Para el periodo del presente informe INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S., presenta un consolidado y seguimiento a las comunicaciones recibidas y atendidas por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO en el marco de la prestación del servicio de alumbrado público, además de la constancia de los recorridos.



5.6. Seguimiento ordenes de trabajo

En el periodo correspondiente, esta interventoría verificó las ordenes atendidas y realizadas por la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, a el parque lumínico en sodio antes y después de la modernización y las luminarias en Led existes en los parques, así como otras actividades como recorridos, podas, inspecciones, y demás, de igual forma realizó verificación y control de los reportados al operador del SALP, con el objeto de apoyar al municipio en la atención de la preparación de las respuestas, donde se logra establecer que dicha obligación se cumple, con relación al tiempo de respuesta de la entidad.

CONSOLIDADO DE ORDENES ATENDIDAS	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	8
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	84
RECORRIDOS DIURNOS	13
RECORRIDOS NOCTURNOS	7
TOTAL:	112

5.7. Expansiones al sistema de alumbrado público

Teniendo en cuenta el concepto de la Resolución CREG 101 013 de 2022 sobre expansión que la define como “la extensión de nuevos activos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o distrito, o por el redimensionamiento del sistema existente.”, para el mes del presente informe, INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S. NO recibió por parte de UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO presupuestos de obras por concepto de expansiones a realizar en el Municipio.

5.8. Gestión de seguridad y salud en el trabajo

Dentro de las labores de seguimiento realizadas por el equipo interventor, se adelantó una inspección buscando identificar el cumplimiento de los elementos esenciales en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicando la siguiente encuesta:



2. Componente de seguridad y salud en el trabajo	SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte
2.1 ¿Cuentan con sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo?	☒	☐	☐	Contrato Vigente - firmado OK CUMPLE
2.2 ¿Todos los empleados se encuentran afiliados a seguridad social en Salud, pensiones y riesgos laborales?	☒	☐	☐	Aporte de afiliación OK CUMPLE
2.3 ¿La empresa paga oportunamente la seguridad social en lo que corresponde: Salud, pensiones y riesgos laborales?	☒	☐	☐	Aporte de Planilla de pago y certificación OK CUMPLE
2.4 ¿Se presentaron en el periodo novedades o incidentes que pudieran haber afectado la seguridad de los trabajadores?	☐	☒	☐	actas, correos o notificaciones OK CUMPLE
2.5 ¿Todos los trabajadores contaron con los elementos de protección y seguridad como: gafas, guantes, amés, casco, overol) para ejercer sus actividades?	☒	☐	☐	Registro fotográfico OK CUMPLE
2.6 ¿La empresa los ha capacitado y les ha comunicado oportunamente los riesgo de sus labores ?	☒	☐	☐	Planillas de asistencia / actas OK CUMPLE
2.7 ¿Tiene claridad y conocimiento acerca del protocolo que debe seguir en caso de materializarse un accidente laboral ?	☒	☐	☐	Planillas de asistencia / actas OK CUMPLE
2.8 ¿El personal cuenta con la certificación de permiso y seguridad en alturas?	☒	☐	☐	Anexar certificados vigentes Observación: se recomienda adjuntar la certificación para informe posterior

ADICIONES SOBRE LOS PUNTOS:

2.1. se constata que la UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO cuenta con un asesor quien es SOLUCIONES INTEGRALES RYS, el cual se encarga de todo el manejo de seguridad y salud en el trabajo, así como inducciones al sistema, auditorias, reuniones, rendición de cuentas, informes de vigías, brigadas de emergencias y todo lo ordenado por la ley.

2.2. de acuerdo con las planillas de seguridad social aportadas en los informes del contratista UT URRAO ILUMINADO, esta se encuentra al día con la afiliación de los empleados tanto los que están de manera directa como indirecta.

2.3. de acuerdo con las mismas planillas anexadas se puede evidencias que la UT URRAO ILUMINADO realiza los pagos de sus aportes en los tiempos estipulados.

2.5. de acuerdo a la verificación hecha por esta interventoría y a la información entregada por el contratista UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO, a todos los trabajadores les fue entregada su dotación correspondiente y hacen uso de ella.

HERRAMIENTAS Y EPP Y DOTACION.

2.6. Tal y como se expresó con anterioridad en el punto 2.1, el contratista a través de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES RYS realiza las capacitaciones y charlas necesarias para que los trabajadores se instruyan sobre las políticas de cuidado laboral.



ACTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2.7. Si, todo el personal cuenta con los certificados pertinentes para ejercer las labores.



Capítulo: Componente Económico y Financiero



6. Componente Económico y financiero

En este capítulo, la empresa **INCA Ingeniería y Consultoría** en su calidad de Interventor del Sistema de alumbrado Público adelanta solicitud de la documentación necesaria para la revisión y los análisis de los elementos económicos y financieros en el marco del contrato realizado para la Administración, Operación y Mantenimiento del alumbrado público del Municipio de URRAO, obteniendo una respuesta evasiva por parte de la entidad.

Es de suma importancia nos sean remitidos los **extractos del mes de junio de 2024** y anteriores de la cuenta de ahorros del BBVA 930000326 en la cual son depositados los recursos del impuesto de alumbrado público que son trasladados por el comercializador EPM, cuenta que tiene como nombre de referencia "EXCEDENTES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE URRAO."

Es de suma importancia nos sean remitidas las facturas energía del consumo alumbrado público del municipio de Urrao Contrato 10562731 emitidas por el comercializador EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P. del año 2024, así como también los informes del recaudo y deducciones realizada por el comercializador contrato CT-2013-001779.

Es de suma importancia nos sean remitidas las estadísticas mensuales, mes en curso el comercializador de energía y recaudador del impuesto de alumbrado público EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.P.P envía al municipio de Urrao.

Se anexa derecho de petición radicado el 27 de mayo, a la secretaria de hacienda del municipio de Urrao, solicitando los saldos del impuesto de alumbrado público, sin recibir respuesta hasta el momento.





Rad: 2024.200.04.01.023

URRAO, 23 de mayo de 2024

SEÑOR
RUBÉN DARÍO GARCÉS URREGO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE URRAO
hacienda@urrao-antioquia.gov.co
gerencia@empresaspublicasurrao.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE URRAO - ANTIOQUIA	
Nº de Radicado:	001586
Fecha:	27 MAYO 2024
Asunto:	Hacienda
Unidad Destinatario:	Hacienda
Unidad Emisora:	
Firma:	

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE SALDOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO Y OTRAS DISPOSICIONES.

De manera respetuosa esta interventoría deja sentado para conocimiento de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del municipio de Urrao, que la **ALCALDIA MUNICIPAL** a través del decreto Nro. 311 del 2022 cedió los activos del sistema de alumbrado público a **EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P.** debido a la autorización realizada por el concejo municipal de Urrao mediante acuerdo Nro. 014 de 2022.

ACUERDO MUNICIPAL N.º 14



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA PARA CEDER LOS ACTIVOS DE ALUMBRADO PUBLICO A LA EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO - ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 311, 313, numeral 1, 3.6, artículo 315 y 387 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 2253 de 1994, Ley 142 de 1994, Resolución CREG 089 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 697 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1150 de 2005, Decreto 2424 de 2006, RETILAP – RES MME 180540 del 30 de marzo de 2010, Decreto 1073 de 2015, Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2016, Ley 1524 de 1994 y las Resoluciones CREG 07 de 1998, 123 de 2011 y demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Ejecutivo Municipal de Urrao, Antioquia para que por medio de la Empresa de Servicios Públicos EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P. (EPU), del nivel municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, Ley 489 de 1998 y demás normas aplicables, debidamente constituida, preste el servicio de Alumbrado Público y actividades conexas asociadas en el Municipio de Urrao, Antioquia.

Aparte del acuerdo municipal Nro. 14 de 2022

Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia
www.incaingenieriaconsultoria.com

(604) 463 99 19 300 606 06 05
info@incaingenieriaconsultoria.com

URRAO, 23 de mayo de 2024

SEÑOR

RUBÉN DARÍO GARCÉS URREGO

SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE URRAO

hacienda@urrao-antioquia.gov.co

gerencia@empresaspublicasurrao.gov.co

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE SALDOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO Y OTRAS DISPOSICIONES.

De manera respetuosa esta interventoría deja sentado para conocimiento de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del municipio de Urrao, que la **ALCALDIA MUNICIPAL** a través del decreto Nro. 311 del 2022 cedió los activos del sistema de alumbrado público a **EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P.** debido a la autorización realizada por el concejo municipal de Urrao mediante acuerdo Nro. 014 de 2022.





ACUERDO MUNICIPAL N.º 14

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA PARA CEDER LOS ACTIVOS DE ALUMBRADO PUBLICO A LA EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO - ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 311, 313, numeral 1,3,6, artículo 315 y 367 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 2253 de 1994, Ley 142 de 1994, Resolución CREG 089 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 697 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1150 de 2005, Decreto 2424 de 2006, RETILAP – RES MME 180540 del 30 de marzo de 2010, Decreto 1073 de 2015, Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Ley 1524 de 1994 y las Resoluciones CREG 07 de 1998, 123 de 2011 y demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Ejecutivo Municipal de Urrao, Antioquia para que por medio de la Empresa de Servicios Públicos EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P (EPU), del nivel municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, Ley 489 de 1998 y demás normas aplicables, debidamente constituida, preste el servicio de Alumbrado Público y actividades conexas asociadas en el Municipio de Urrao, Antioquia.

Aparte del acuerdo municipal Nro. 14 de 2022



DECRETO No. 00311

(01 DE Diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CEDEN UNOS BIENES MUEBLES (LUMINARIAS) A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE URRAO E.S.P (EPU)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE URRAO- ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 29 y 315 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Acuerdo municipal N 014 del 31 de octubre de 2022 el honorable concejo municipal autorizo al ejecutivo local para realizar todos los traslados y cesiones de recursos ordinarios con destinación específica, tales como postes, transformadores, luminarias, cables entre otros.
- b) Que se hace necesario realizar la correspondiente cesión de los activos de alumbrado público a la Empresa de Servicios Públicos Urrao (EPU).
- c) Que la anterior cesión se hace también teniendo en cuenta el objeto de las empresas Públicas de Urrao E.S.P, descrito en el artículo 4 del Acuerdo de Junta directiva 001 del 15 de abril de 2021.
- d) Que se adjunta al presente acto administrativo el Acuerdo municipal 14 del 31 de octubre de 2022
- e) Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ceder a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE URRAO E.S.P (EPU) los activos de alumbrado público como postes, transformadores, luminarias, cables entre otros, de conformidad con el inventario a mano alzada que se encuentra disponible en las empresas Públicas de Urrao.

ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar copia del Acuerdo municipal 014 del 2022 para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en el Municipio de Urrao- Antioquia, al primer (01) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


OSVALDO SEPÚLVEDA PÉREZ
Alcalde Municipal
Municipio de Urrao - Antioquia

Aparte del Decreto Nro. 311 de 2022

Se deja también como comentario adicional que tanto el acuerdo municipal Nro. 014 de 2022 y el decreto Nro. 311 de 2022 se encuentran vigentes y no han sido controvertidos por ninguna entidad judicial y mucho menos por un fallo judicial.

Igualmente, este derecho de petición es ajena a las posiciones de la secretaria de hacienda sobre el contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023, ya que esta petición solo



es para obtener información relativa del impuesto de alumbrado publico en el municipio de Urrao, información de carácter público.

Que INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S tiene como finalidad realizar la labor de interventoría al contrato 004 de 2023 ejecutado por EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P y UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO el cual tiene como objeto: *“contratar el sistema de operación con inversión de la prestación del servicio de alumbrado público incluidas las actividades de suministro, instalación, reposición, repotenciación (modernización), adecuación, mantenimiento, operación, expansión y administración de la infraestructura del servicio de alumbrado público en el municipio de Urrao – departamento de Antioquia”*.

Menciona la secretaria de hacienda en su respuesta anterior que:

Adicional a lo anterior, es importante informarle que la petición no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 4° y 5° del artículo 16 de la Ley 1755 de 2016 el cual determina lo siguiente:

ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...)

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

Sobre el punto Nro. 4 manifestamos que nuestra petición de funda principalmente en el derecho que le surge a cualquier persona de hacer peticiones respetuosas a las entidades públicas, mas aun cuando la información que se solicita es sobre el recaudo y disposición de destinación del impuesto de alumbrado público del cual su despacho es el encargado de hacer debido al acuerdo Municipal Nro. 021 de 2022 como sujeto activo del mismo.

Sobre el punto Nro. 5 creo que fuimos muy claros en la solicitud anterior, pero realizamos nuevamente y más mesurada tal petición.

Debido a lo anteriormente expuesto,

PETICIONES

PRIMERO: SOLICITAMOS comedidamente nos sean remitidos los **extractos del mes de abril de 2024** y anteriores de la cuenta de ahorros del BBVA 930000326 en la cual son depositados los recursos del impuesto de alumbrado público que son trasladados por el comercializador EPM, cuenta que tiene como nombre de referencia “EXCEDENTES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE URRAO.”



SEGUNDO: SOLICITAMOS nos sean remitidas las facturas energía del consumo alumbrado público del municipio de Urrao Contrato 10562731 emitidas por el comercializador EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P. del año 2024, así como también los informes del recaudo y deducciones realizada por el comercializador contrato CT-2013-001779.

TERCERO: SOLICITAMOS nos sean remitidas las estadísticas mensuales que desde el mes de enero hasta el mes en curso el comercializador de energía y recaudador del impuesto de alumbrado público EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.P.P envía al municipio de Urrao.

LA INFORMACION ANTERIORMENTE SOLICITADA DEBE SER DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y NO DEBE SER NEGADA INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SEA EL ACTOR DEL DERECHO DE PETICION.

Al respecto respetuosamente recuerdo que la ley colombiana ordena lo siguiente: **ARTÍCULO 23. DE LA CONSTITUCION NACIONAL:** “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

ARTICULO 14o. LEY 1755/2015: TERMINO PARA RESOLVER: “. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. **las peticiones de documento y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.** Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2 las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al Interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

ARTICULO 7o. LEY 1437/2011: DESATENCION DE LAS PETICIONES: “La falta de atención a las peticiones de que trata este capítulo, la inobservancia de los principios



consagrados en el artículo 30. y la de los términos para resolver o contestar, constituirán causal de mala conducta para el funcionario y darán lugar a las sanciones correspondientes.”

De conformidad con la sentencia T230 de 2020 se deja claramente indicado que:

*“Caracterización del derecho de petición. El artículo 23 de la Constitución dispone que “[t]oda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.” Esta garantía ha sido denominada derecho fundamental de petición, con el cual se promueve un canal de diálogo entre los administrados y la administración, “cuya fluidez y eficacia constituye una exigencia impostergable para los ordenamientos organizados bajo la insignia del Estado Democrático de Derecho” [40]. De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, esta garantía tiene dos componentes esenciales: (i) la posibilidad de formular peticiones respetuosas ante las autoridades, y como correlativo a ello, (ii) la garantía de que se otorgue respuesta de fondo, eficaz, oportuna y congruente con lo solicitado. Con fundamento en ello, su núcleo esencial se circunscribe a la formulación de la petición, **a la pronta resolución, a la existencia de una respuesta de fondo** y a la notificación de la decisión al peticionario”.*

NOTIFICACIONES

INCA INGENIERIA S.A.S recibe notificaciones al correo interventoriainca@gmail.com. incatrans@gmail.com y a las direcciones al pie de la pagina así como los números telefónicos.

Agradecemos su gestión,

Cordialmente,



MAURICIO ESCOBAR RESTREPO

Gerente y Representante Legal
INCA INGENIERIA S.A.S





Urrao, 20 de mayo de 2024,

Señor,
MAURICIO ESCOBAR RESTREPO
Representante Legal
Inca Ingeniería y Consultoría S.A.S.
Calle 85 Nro. 48 – 01. Bloque 31. Oficina 802
Itagüí - Antioquia

Asunto : Respuesta a derecho de petición
Radicado Externo : 2004.04.01.01.016 de 16 de mayo de 2024

Afectuoso saludo Escobar Restrepo

A través de escrito solicita le sean remitidos los extractos del mes de abril de la cuenta de ahorros de la entidad bancaria BBVA Nro. 930000326 denominada excedentes de alumbrado público del Municipio de Urrao, Antioquia.

Al respecto es importante expresarle que, entre el Municipio de Urrao, Antioquia, y Empresas Públicas de Urrao E.S.P., no existe acto jurídico alguno a través del cual se delegue, descentralice o autorice la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de esta última entidad, razón por la cual el contrato que usted afirma ser interventor, no es objeto de reconocimiento por esta dependencia.

Adicional a lo anterior, es importante informarle que la petición no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 4° y 5° del artículo 16 de la Ley 1755 de 2016 el cual determina lo siguiente:

ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...)

- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*

En ese orden de ideas, una vez dé cumplimiento a lo informado en esta oportunidad se continuará con el trámite a la petición elevada por Usted.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO GARCÉS URREGO
Secretario de Hacienda
Municipio de Urrao

Centro Administrativo Cacique Toné

Dirección: Calle 34 # 27 -10
Teléfono: (034) 850 23 30

E mail: alcaldia@urrao-antioquia.gov.co
Web site: www.urrao-antioquia.gov.co - Código postal: 056830



Rad: 2024. 200.04.01.027.

Medellín, 29 de mayo de 2024

Señores:

CARLOS ANDRES MONTOYA MORENO

Gerente

Empresas Públicas de Urrao E.S.P

RUBÉN DARÍO GARCÉS URREGO

Secretario de Hacienda

Municipio de Urrao

Asunto: Pronunciamiento contestaciones Radicado: 000157 de 05 de abril de 2024 y 2004.04.01.01.016 de 16 de mayo de 2024.

En atención al oficio de la referencia, y con sorpresa al observar las posiciones asumidas por la EPU E.S.P. y la Alcaldía Municipal, y bajo el pleno convencimiento del adecuado proceder en materia contractual; quiero ratificar mi voluntad y ánimo de lograr dar cumplimiento a los fines dispuestos en el artículo 12 del Decreto 943 de 2018 al indicar:

*"1) Control Técnico: (...)El control de los aspectos técnicos relacionados con la prestación del servicio, será ejercido por parte de las interventorías, en los términos del inciso 3 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **Las interventorías elaborarán informes periódicos, haciendo especial énfasis en los aspectos técnicos, ambientales y económicos**".*

Es por lo anterior, que procedo a abordar los aspectos relevantes expuestos por ustedes:

1. SUPUESTO CONTRATO No. 004 de 2023 SIN LLENO DE REQUISITOS.

Si bien en el oficio remitido por ustedes, de manera amplia expone que la Contraloría Departamental de Antioquia fijó una posición relacionada con el subcontrato de la EPU E.S.P. con la unión temporal Urrao iluminado, con todo respeto esta interventoría observa que existe una grave confusión a nivel conceptual.

El contratista unión temporal Urrao iluminado a la hora de presentarse al proceso selectivo aperturado por la EPU E.S.P., cumplió con todos los requisitos dispuestos en los términos del proceso, lo cual lo hizo acreedor de la respectiva adjudicación según resolución de adjudicación.

Cosa distinta es que la Contraloría Regional de Antioquia en su informe especial haya sugerido que en lugar de haberle entregado la prestación del servicio de alumbrado público a la EPU E.S.P. por



parte del Concejo Municipal, hubiese podido celebrado un contrato estatal directamente por la Alcaldía Municipal con un tercero distinto; bajo un CONTRATO DE CONCESIÓN de Ley 80 de 1993, y por ende, con vigencias futuras tramitadas por el Concejo.

2. CONSENTIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO FIDUCIARIO

A diferencia de lo que se solicita en su escrito, esto es: terminar el contrato de encargo fiduciario para proteger los recursos públicos, esta interventoría manifiesta que es el contrato de encargo fiduciario el que garantiza el adecuado y transparente manejo de los recursos provenientes del recaudo del impuesto de alumbrado público, a la hora de efectuar el pago de los diferentes componentes del sistema.

Por lo dicho anteriormente, la interventoría no emite concepto favorable frente a una terminación del mismo.

Diferentes Contralorías del país han validado la figura para el alumbrado público.

Una vez analizados los pronunciamientos de la Contraloría General de la República en Informes de Auditoría sobre los contratos de fiducia mercantil en alumbrado público como son los casos de Armenia (Vigencia 2011 No. CGR – CDME – GDQ), Tunja (Vigencia 2011 del 30 de junio de 2012), Pereira (Vigencia 2011 de junio de 2012) entre otros, podemos concluir que las instrucciones de la Contraloría sobre la materia van enfocadas a los siguientes requerimientos: i) El contrato de fiducia mercantil debe contar con la intervención del Municipio mediante Comité Fiduciario, en el cual participe el Operador fideicomitente y el Municipio para efectuar la respectiva verificación de la ejecución de pagos provenientes del impuesto de alumbrado público a través de la comercializadora. ii) Administración e identificación del destino de los excedentes pactados en el contrato. iii) Elaboración y entrega de informes.

En advertencia No. 2013EE0042520 del 22 de mayo de 2013 dirigida a el Alcalde Municipal de Anapoima – Cundinamarca las consideraciones de la Contraloría sobre el particular se enfocaron en los siguientes aspectos:

(...) La administración Municipal optó discrecionalmente, al tenor de la regulación antes citada, por prestar el servicio de alumbrado público en su jurisdicción a través de un concesionario, quien por demás tiene el deber en los términos del propio contrato, de realizar tareas de “ampliación” o expansión del servicio.

Lo anterior permite concluir a este Órgano de Control, que el recaudo por concepto del impuesto de alumbrado público del Municipio de Anapoima no es escuetamente un recurso del Municipio como lo ha asumido la administración municipal, lo es pero afectando a la prestación y expansión del servicio



público, razón por la cual se replica al señor Alcalde lo señalado en el Concepto de la Oficina Asesora Jurídica de esta Contraloría con radicado 2012EE0071014 del 22 de octubre de 2012, donde de forma indeterminada se señaló que,

“.....No es posible cambiar el encargo fiduciario por una cuenta bancaria a nombre del municipio.....”

1. AFIRMACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ENTREGA A EPU E.S.P. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Afirmación Alcaldía Municipal en oficio del 20 de mayo de 2024



Urrao, 20 de mayo de 2024,

Señor,
MAURICIO ESCOBAR RESTREPO
Representante Legal
Inca Ingeniería y Consultoría S.A.S.
Calle 85 Nro. 48 – 01. Bloque 31. Oficina 802
Itagüí - Antioquia

Asunto : Respuesta a derecho de petición
Radicado Externo : 2004.04.01.01.016 de 16 de mayo de 2024

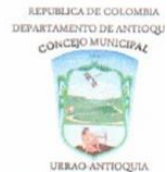
Afectuoso saludo Escobar Restrepo

A través de escrito solicita le sean remitidos los extractos del mes de abril de la cuenta de ahorros de la entidad bancaria BBVA Nro. 930000326 denominada excedentes de alumbrado público del Municipio de Urrao, Antioquia.

Al respecto es importante expresarle que, entre el Municipio de Urrao, Antioquia, y Empresas Públicas de Urrao E.S.P., no existe acto jurídico alguno a través del cual se delegue, descentralice o autorice la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de esta última entidad, razón por la cual el contrato que usted afirma ser interventor, no es objeto de reconocimiento por esta dependencia.

La afirmación anterior constituye una omisión al no reconocer documentos públicos emitidos por su propia entidad (Acuerdo municipal Nro 014 de 2022 del concejo municipal y Decreto Nro. 311 de cesión de activos).

Se evade mencionar el Acuerdo Municipal No. 014 de 2022 que indica expresamente:



ACUERDO MUNICIPAL N.º 14

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA PARA CEDER LOS ACTIVOS DE ALUMBRADO PUBLICO A LA EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO - ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 311, 313, numeral 1,3,6, artículo 315 y 367 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 2253 de 1994, Ley 142 de 1994, Resolución CREG 089 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 697 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1150 de 2005, Decreto 2424 de 2006, RETILAP – RES MME 180540 del 30 de marzo de 2010, Decreto 1073 de 2015, Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Ley 1524 de 1994 y las Resoluciones CREG 07 de 1998, 123 de 2011 y demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Ejecutivo Municipal de Urrao, Antioquia para que por medio de la Empresa de Servicios Públicos EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P (EPU), del nivel municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, Ley 489 de 1998 y demás normas aplicables, debidamente constituida, preste el servicio de Alumbrado Público y actividades conexas asociadas en el Municipio de Urrao, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal de Urrao, Antioquia, para determinar las actividades de la EMPRESA PUBLICA DE URRAO E.S.P quien tendrá a su cargo la Administración, Operación, Mantenimiento y actividades conexas en la prestación del servicio de alumbrado público, compras de energía, inversión, expansión, desarrollo tecnológico asociado al alumbrado público, actividades de iluminación municipal en general, iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, disposición final y aprovechamiento con competencia en el territorio nacional y en el ámbito internacional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal de Urrao, Antioquia para realizar, todos los traslados y cesiones de recursos ordinarios con destinación específica, activos tales como postes, transformadores, luminarias, cables, entre otros e Impuestos regulado en la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, la Ley 1819 de

2. NO RECONOCIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En efecto, si la primera afirmación contenida en el citado oficio de la Administración Municipal es falsa, no es de recibo el no reconocimiento de la interventoría que desempeño a través del contrato Nro. 001 de 2023.

Esto por cuanto en ocasiones anteriores, la Alcaldía si ha suministrado la información requerida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RETILAP CAPITULO 7, Decreto 943 de 2018 art. 12.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO

Urrao, 25 de abril de 2024

Señores:

INCA

La ciudad

Asunto. Respuesta al derecho de petición con radicado 00146 del 16 de abril de 2024

Los excedentes de alumbrado público que consigna EPM en la cuenta de ahorros del BBVA No 930000326, cuenta del Municipio de Urrao, presenta los siguientes movimientos:

Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$14.670.725.51
Consignación enero 2024	\$54.907.515.86
Consignación enero 2024	\$89.818.925.77
Consignación febrero 2024	\$ 9.948.187.50
Consignación febrero 2024	\$84.720.164.93
Consignación marzo 2024	\$84.471.867.00
Saldo actual de la cuenta	\$338.538.387.16

Cordialmente,


RUBEN DARIO GARCES URREGO
Secretario de hacienda Urrao

Adjunto extractos enero, febrero y marzo 2024

Ello deriva de que la EPU E.S.P. al estar en propiedad en la prestación del servicio procedió a efectuar las contrataciones a que había lugar, efectuando los procesos correspondientes.



PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PUBLICA DE OFERTAS - CONCURSO DE MÉRITOS
Nro 002 de 2023**

OBJETO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

MAYO DE 2023

EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO ESP

Empresas Públicas de Urrao E.S.P / NIT: 800.152.294-2 Calle 29 # 31 – 65 Urrao Antioquia
Tel: 8504227 – 8503641 / Email: contactenos@empresaspublicasurrao.gov.co
www.empresaspublicasurrao.gov.co - www.urrao-antioquia.gov.co



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No 002-DE 2023

**INFORMACIÓN GENERAL
DATOS GENERALES DEL PROCESO**

FECHA: Urrao, 08 de junio de 2023
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE: Empresas Públicas de Urrao E.S.P.
DIRECCIÓN CONTRATANTE: Urrao, Calle 29 Nro. 31-65
UNIDAD EJECUTORA: Empresas Públicas de Urrao E.S.P.
PROCESO: INVITACION PUBLICA DE OFERTAS No 002-DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO OFICIAL: Para efectos de respaldar el presente proceso de selección, se estima, de acuerdo lo establecido inicialmente, como presupuesto oficial la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$122.903.428), valor correspondiente al primer año del Modelo Financiero establecido por la entidad

Empresas Públicas de Urrao E.S.P / NIT: 800.152.294-2 Calle 29 # 31 – 65 Urrao Antioquia
Tel: 8504227 – 8503641 / Email: contactenos@empresaspublicasurrao.gov.co
www.empresaspublicasurrao.gov.co - www.urrao-antioquia.gov.co

(...)



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
NRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE PUEGO	PUNTAJE ASIGNADO
1	Experiencia del Proponente		500	500
	Experiencia del Proponente - Puntaje Adicional	ADJUNTA FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	50	0
2	Formación y experiencia del equipo de trabajo evaluab		450	450
TOTAL PARCIAL DE PUNTAJES DE ESTOS FACTORES			1000	950

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el proponente INCATRANS S.A.S. representada legalmente por MAURICIO ESCOBAR RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 3.378.242 de Andes, cumplió con el total de los requisitos habilitantes, lo suscritos evaluadores se permiten sugerir al ordenador del gasto, adjudicar el presente contrato a tal proponente.

De acuerdo al cronograma, a partir de la publicación de este informe y hasta el día en que los proponentes pueden hacer efectivo su derecho a pronunciarse frente a esta evaluación y subsanar requisitos, por lo que invitamos a ejercerlo en el término estipulado.

Empresas Públicas de Urrao E.S.P / NIT: 800.152.294-2 Calle 29 # 31 – 65 Urrao Antioquia
Tel: 8504227 – 8503641 / Email: contactenos@empresaspublicasurrao.gov.co
www.empresaspublicasurrao.gov.co - www.urrao-antioquia.gov.co



El presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar se publica el día 08 del mes de Junio del 2023.

JORGE IVAN MEJIA
Gerente General
Empresas Públicas de Urrao E.S.P.





**RESOLUCIÓN N° 097
(15 de Junio de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CONVOCADO EN EL
PROCESO DE LA INVITACION PUBLICA DE OFERTAS 002 DE 2023**

El Gerente de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P.**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial a las conferidas por el Manual Interno de Contratación y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DIRECTIVA de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P. mediante acta del día 15 de Abril de 2023, autorizo al GERENTE de la para iniciar el proceso contractual de acuerdo al manual de contratación con el fin de contratar:

- CONTRATAR EL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Que Teniendo en cuenta régimen excepcional al Estatuto General de Contratación para Colombia y lo dicho por la ley 142 de 1993, LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P., se rige generalmente respecto de sus actos y contratos por el derecho privado.

Que LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P. ha implementado su MANUAL DE CONTRATACIÓN en el cual se puede determinar que el trámite que se le dará al presente proceso contractual es aquel de la modalidad de selección del contratista de INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.

Empresas Públicas de Urrao E.S.P. / NIT: 800.152.294-2 Calle 29 # 31 – 65 Urrao Antioquia
Tel: 8504227 – 8503641 / Email: contactenos@empresaspublicasurrao.gov.co
www.empresaspublicasurrao.gov.co - www.urr-ao-antioquia.gov.co



Que de acuerdo a lo anterior, EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P en unos de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso contractual de la INVITACION PUBLICA DE OFERTAS NRO. 002 DE 2023, el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE

Empresas Públicas de Urrao E.S.P / NIT: 800.152.294-2 Calle 29 # 31 – 65 Urrao Antioquia
Tel: 8504227 – 8503641 / Email: contactenos@empresaspublicasurrao.gov.co
www.empresaspublicasurrao.gov.co - www.urrao-antioquia.gov.co



ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. por el termino de VEINTICINCO (25) años, a la Empresa INCATRANS S.A.S. con NIT 900.465.277-3 y representada legalmente por MAURICIO ESCOBAR RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 3.378.242 de Andes.

SEGUNDO: RECURSOS. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y contra él, por ser de mero trámite, no procede recurso alguno.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución según lo establecido en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE IVAN MEJIA
Gerente General

Empresas Públicas de Urrao E.S.P



CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 001 DE 2023 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO Y LA UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
IDENTIFICACION	INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS NRO. 002-2023
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P.
NIT	800.152.294-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN MEJIA
C.C.	1.020.442.372
CONTRATISTA	INCATRANS S.A.S.
NIT	900.465.277-3
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ESCOBAR RESTREPO
C.C.	3.378.242 de Andes.
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA AL CONTRATO DEL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PLAZO	300 MESES - 25 AÑOS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Este contrato es de cuantía indeterminada pero determinable en el tiempo de ejecución del mismo. Pero para efectos presupuestales se tendrá como valor fiscal del contrato la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$122.903.428) , valor correspondiente al primer año del Modelo Financiero establecido por la entidad, no obstante, el valor del contrato a suscribir será de cuantía INDETERMINADA , pero determinable en el tiempo.
FECHA	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2023
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **JORGE IVAN MEJIA** con cédula de ciudadanía No. 1.020.442.372, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P. debidamente autorizado por LA JUNTA DIRECTIVA mediante acta del Abril de 2023, quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE por una

En consecuencia, desconocer este contrato implica el pleno reconocimiento de las indemnizaciones y perjuicios al contratista de buena fe, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes por la falta de seriedad demostrada por la EPU E.S.P. en este caso.

Cordialmente,
incatrans@gmail.com

Mauricio Escobar Restrepo
Gerente
Inca Ingeniería y Consultoría S.A.S

6.1. Modelo de inversión

Se presenta a continuación el modelo financiero y los costos asociados para la inversión, mantenimiento, administración y operación del SIAP. (Fuente modelo financiero)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y MOVIMIENTOS FINANCIEROS		MES 11 MAYO 2024
INGRESOS		\$ 124.369.081
IMPUESTO DE AP		\$ 124.369.081
EGRESOS		
ENERGÍA		\$ 21.400.877
INTERVENTORIA	9%	\$ 13.319.929
FIDUCIA		\$ 2.475.315
TOTAL EGRESOS		\$ 37.196.121
PAGOS OPERADOR		
CAOM		\$ 31.487.024
COSTOS AMBIENTALES	5%	\$ 1.574.351
CINV		\$ 38.460.491
TOTAL OPERADOR		\$ 71.521.866
REMANENTE MENSUAL IAP (EXP-NAV-ORNAM-SMC)		\$ 15.651.094
REMANENTE ACUMULADO		\$ 380.376.111

6.2. Liquidación de costos mensuales de AOM

INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S para este periodo, realizó análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base al valor cobrado por parte del operador del servicio, por concepto de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM). Atendiendo a lo establecido por la Resolución CREG 101 013 de 2022 en el define los COSTO MÁXIMO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUMBRADO PÚBLICO.

INVERSIÓN:	AOM:	COSTO AMBIENTAL:
\$ 38.460.491	\$ 31.487.024	\$ 1.574.351
TOTAL		\$ 71.521.866

Fuente: Modelo financiero, versión 1

6.3. Comportamiento por el suministro de energía

Según la Resolución CREG 101 013 de 2022 determina la Actividad de Suministro de Energía Eléctrica para el Sistema de Alumbrado Público *“-El suministro de energía destinado a la prestación del servicio de alumbrado público que el Municipio y/o Distrito contrata con una empresa comercializadora de energía mediante un contrato bilateral para dicho fin”*

A continuación, se detalla el comportamiento del consumo de energía por concepto de Alumbrado Público.

CONTRATO: 10562731

ENTIDAD: EPM

MES DE CONSUMO	MES DE COBRO	CONSUMO DE KWH	COSTO KWH	TOTAL COSTO CONSUMO MES	VALOR TOTAL ENERGIA	OTRAS ENTIDADES	VALOR CUENTAS VENCIDAS	COMPENSACION	FACTURACION ACUMULADA CONSUMO ENERGIA	VARIACIÓN
abr-24	may-24	46.390,00	\$ 698,03	\$ 32.381.612	\$ 32.381.612		\$ -		\$ 32.381.611,70	-6,49
may-24	jun-24	47.936,00	\$ 706,89	\$ 33.885.479	\$ 33.885.479	\$ 4.502.825		-\$ 35.494	\$ 38.352.810,21	18,44
jun-24	jul-24	46.390,13	\$ 719,31	\$ 33.368.884	\$ 33.368.884	\$ 4.209.610			\$ 37.578.494,41	-2,02

6.3.1. Factura

Se presenta a continuación el valor de la factura con los consumos y valores:

Contrato 10562731

MUNICIPIO DE URRAO
CL 34 CR 27 - 10_ANTIOQ
URRAO
CC/NIT: 890907515
DOCUMENTO NO. 140 3134604
Ciclo: 24



Factura Junio de 2024

\$ 37.578.494

Pagar antes de
25 de Julio 2024

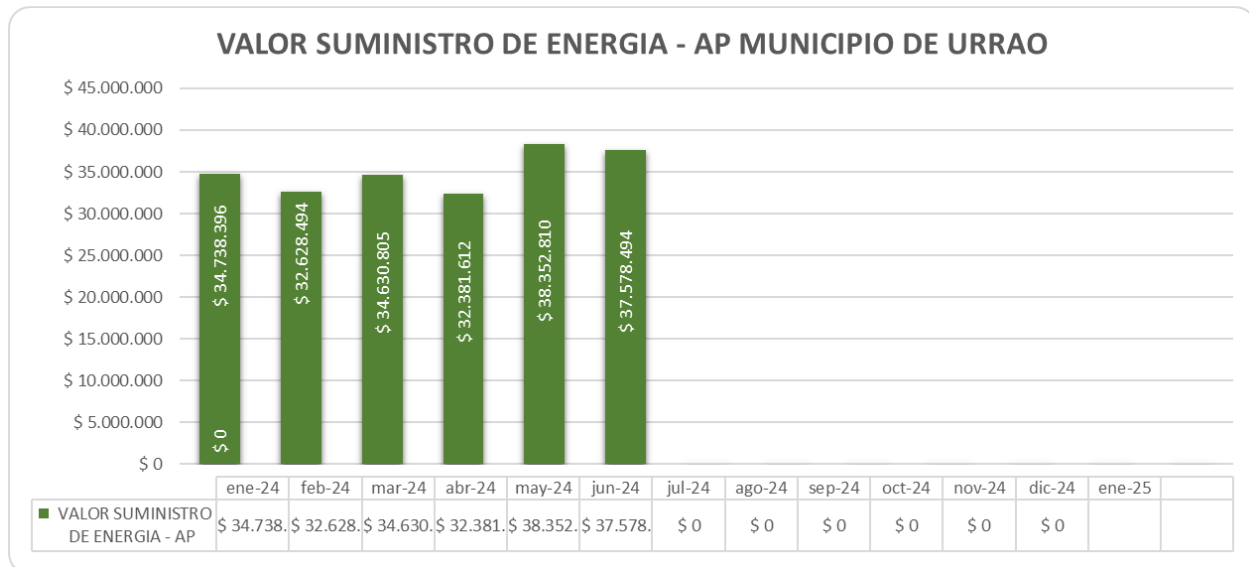
Resumen de facturación

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

Energía	<div><div></div><div><div>ACTUAL</div><div>46.390,13 kwh</div></div><div><div>ANTERIOR</div><div>47.936,00 kwh</div></div></div>	Energía	\$ 33.368.884,41
	Total Energía		\$ 33.368.884,41
Otras Entidades	Alumbrado público		\$ 4.209.610,00
	Total Otras Entidades		\$ 4.209.610,00

Fuente: Factura de servicios públicos EPM Junio

Grafica



6.4. Liquidación impuesto alumbrado público- EPM

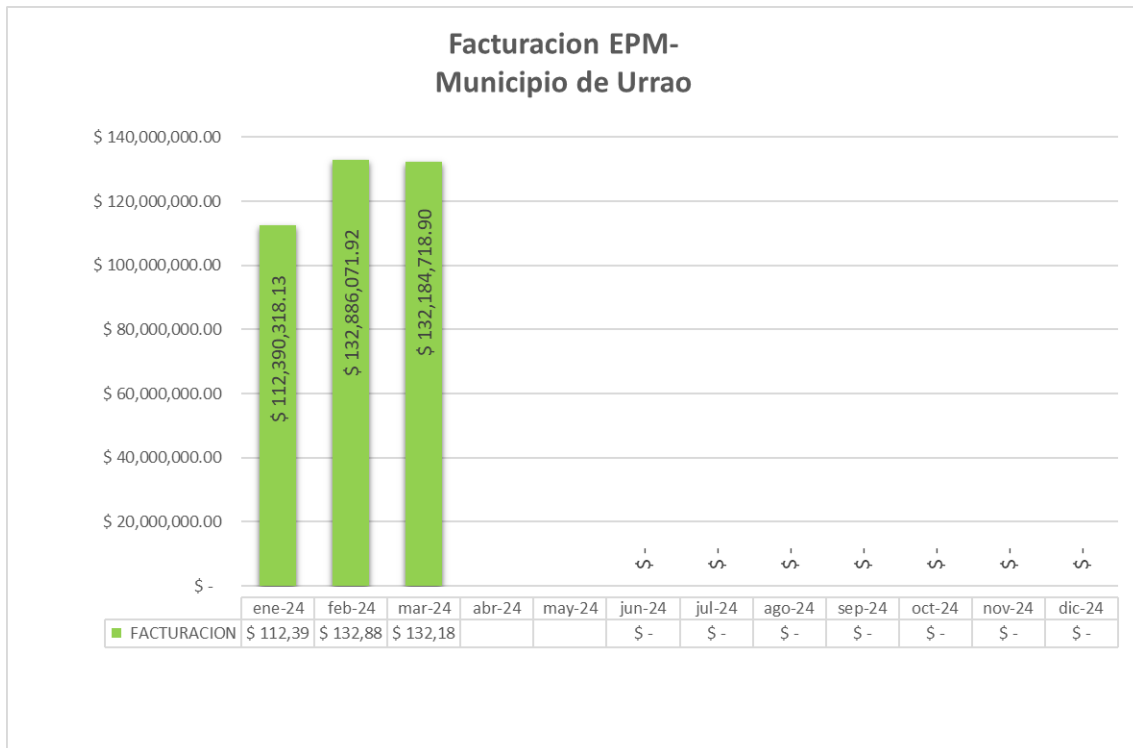
La información de liquidación del impuesto de alumbrado público del Municipio de Urrao para este periodo NO FUE SUMINISTRADA A LA INTERVENTORIA POR LA ENTIDAD.

6.5. Comportamiento de los Ingresos

Se relaciona a continuación los ingresos producto de las tarifas fijadas por el concejo municipal a través del acuerdo Nro. 021 de 2022 para el cobro del impuesto de alumbrado público hasta el mes de marzo.

6.5.1. Facturación EPM

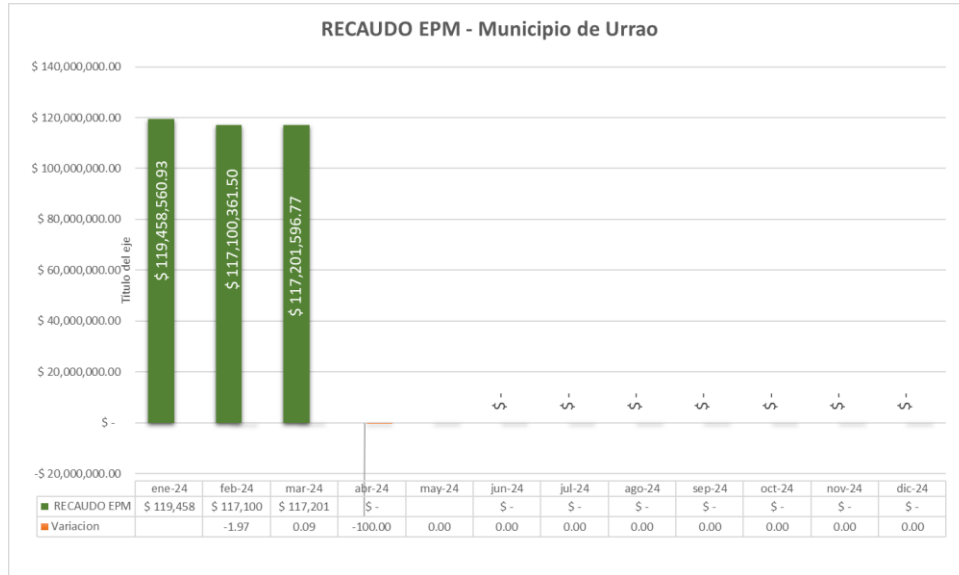
Como se indicó en el ítem anterior EPM, alcanzó una facturación en el mes de **marzo** de \$ **132,184,718.90**



6.5.2. Recaudo alumbrado público EPM

El valor del recaudo del alumbrado público realizado por Empresas Públicas de Medellín (EPM) en el mes de Junio no fue suministrado por la entidad.

Información hasta marzo



6.5.3. Recaudo de Otros comercializadores.

Se recomienda a empresas públicas de Urrao efectuar el proceso de formalización para que el comercializar VATIA S.A. E.S.P inicio la liquidación del impuesto por alumbrado público a los usuarios que tenga dentro del municipio.



Consolidado Energía por Empresa Departamento y Municipio
Año. 2024
Periodo. 5
Ubicación. Total
Departamento. ANTIOQUIA
Municipio. URRAO
Reporte a Consultar. Suscriptores

Departamento	Municipio	Empresa	Variable Calculada	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial
ANTIOQUIA	URRAO	VATIA S.A. E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	1	ND	ND	1
ANTIOQUIA	URRAO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Usuarios Empresa Departamento y Municipio	3,385	5,295	2,631	128	5	ND	11,444	57	820	144	2	1,023

Reporte SUI EMPRESA VATIA S.A. E.S.P.

6.5.4. Recaudo clientes especiales.

INCA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S le ha recomendado a la entidad EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P, iniciar la revisión y los análisis económicos para que la secretaria de Hacienda del Municipio de Urrao ejecute bajo el amparo del acuerdo municipal Nro. 021 de 2022, los respectivos cobros a los denominados clientes especiales, esto con la finalidad de mantener vigente las obligaciones tributarias que corresponden.

A la fecha de presentación de este informe no se presentó recaudo de cliente especiales.

6.6. Total Ingresos recaudados

La entidad, empresas públicas de Urrao y Municipio de Urrao no suministra información del mes de Mayo.

En resumen, se presenta a continuación los ingresos totales producto de los recaudos marzo:

DESCRIPCION	MARZO
RECAUDO EPM (Incluyendo valor suministro energía)	\$ 117,201,596.77
RECAUDO OTROS COMERCIALIZADOR	\$ 0
TOTAL, RECAUDO	\$ 117,201,596.77

* El valor transferido se refleja en los extractos bancarios del mes de marzo.



Se presenta a continuación el ingreso a la cuenta de ahorros teniendo presente que el valor de \$ 82,570,791.77 tiene descontado el valor de la energía que asciende a \$ 34,630,805.00, arrojando un total de \$ 117,201,596.77

MUNICIPIO DE URRAO .
CLL 34 # 27-10 ALCALDIA MUNICIPAL .
URRAO ANTIOQUIA- COLOMBIA



20021 7084 Oficina: 0930

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA CORRIENTE

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en la App BBVA
<https://bbva.onelink.me/JYe5/extractodigitalizacion> Si tienes la cuenta
en otro banco, paga por PSE en nuestra página web. Es fácil y seguro

Información de la oficina

URRAO
DIRECCIÓN: CRA 31 29 21
TELÉFONO: 00948502162

PERÍODO DESDE: 01-03-2024 HASTA: 31-03-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001309300100001326
Fecha de corte	31-03-2024
Valor cupo sobregiro	0.00
Cupo sobregiro utilizado	0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		254,066,519.66	- IVA	0.00
+ ABONOS	1	84,471,867.50	- 4 POR MIL	0.00
- CARGOS		0.00	- RETENCIONES	0.00
- INTERESES PAGADOS DE SOBREGIRO			SALDO FINAL	338,538,387.16
DIAS DE GRACIA OTORGADOS EN EL MES			SALDO MEDIO	286,765,307.07
DIAS DE GRACIA UTILIZADOS EN EL MES				

6.7. Comportamiento de Egresos

INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S. para este periodo, realizó análisis, revisión, evaluación y valoración del costo del servicio de alumbrado público con base al valor cobrado por parte del operador del servicio, por concepto de inversión, Administración, Operación y Mantenimiento.

Los egresos considerados para el operador por concepto de CAOM (Costo de Administración, Operación y Mantenimiento) del capítulo V y la remuneración de la inversión CINV del capítulo IV en la resolución CREG 101 013 de 2022. Para el CAOM cumple con los determinados en dicho Capítulo V en cuanto a las fracciones anuales mensualizadas como Price cap, para el CINV la tasa de retorno respectiva y su formulación de cálculo.



En tal sentido se elaboró los cálculos y análisis respectivos de los costos asociados a los activos del SALP y comparándolos con la proyección financiera ofertada por el prestador de servicio en el semestre.

En razón a lo anterior, se presentan a continuación los egresos y compromisos financieros que permiten atender la operación del sistema de alumbrado público en el municipio, considerando en este los costos por inversiones de modernización, administración, operación y mantenimiento, los costos por el suministro de energía, la remuneración por los servicios de interventoría y sistema SIAP.

6.7.1. Remuneración Operador

Se presenta a continuación la remuneración del contratista de acuerdo con el modelo financiero que rige el contrato de operación con inversión Nro. 004 de 2023.

* El valor a pagar al contratista UNIÓN TEMPORAL URRAO ILUMINADO no se ha efectuado por falta de una cuenta activa o encargo fiduciario.

INVERSIÓN:	AOM:	COSTO AMBIENTAL:
\$ 38.460.491	\$ 31.487.024	\$ 1.574.351
TOTAL		\$ 71.521.866

6.7.2. Remuneración Interventoría

De cara al contrato que se tiene actualmente, el valor de la interventoría corresponde al 9% del valor recaudado mensual más IVA, esto es en concordancia al recaudo del impuesto de alumbrado público de acuerdo con las estadísticas emitidas por EPM según el ítem 6.6. Para el mes de abril, La entidad, empresas públicas de Urrao y Municipio de Urrao no suministra información del mes de Abril

6.7.3. Remuneración por expansiones y otros conceptos



Durante el periodo objeto de análisis no se presentaron expansiones u obras complementarias que fueran necesarias relacionar o hacer seguimiento.

6.8. Administración encargo fiduciario

El encargo fiduciario es un mecanismo financiero empleado para custodiar, controlar y administrar recursos económicos que posteriormente suelen invertirse con el fin de realizar los pagos y obligaciones que correspondan y con los remanentes obtener mayores rendimientos.

En razón a esto, y a las obligaciones que tiene el contrato celebrado con la firma interventora **INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S.** para hacer seguimiento a las condiciones económicas y financieras, informamos de la solicitud de liquidación del contrato por parte de empresas públicas de Urrao a FIDUBOGOTA.

Se anexa respuesta de Fiduciaria de Bogota.





Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P
Dirección: CL 29 # 31 - 65
gerencia@empresaspublicasurrao.gov.co
incatrans@gmail.com
Urrao - Antioquia

**REF: CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EMPRESAS PÚBLICAS DE
URRAO E.S.P. 3-1-118609**

Respetado(a) Doctor(a):

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 007 de 1996 y complementarios expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en cumplimiento con lo dispuesto en el contrato citado en la referencia, de la manera más cordial nos permitimos informarles que durante el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 15 de mayo de 2024, el citado contrato fiduciario no recibió recursos y por consiguiente no presentó movimientos. Por lo anterior se dará trámite a la liquidación del contrato de acuerdo con su solicitud recibida mediante correo electrónico el pasado 14 de mayo de 2024.



Cualquier información, observación y/o solicitud al respecto, con gusto será atendida por Luis Enrique Suarez Balaguera – Analista de Gestión – en el teléfono (601) 3485400 Ext. 8383 – correo lesuarez@fidubogota.com o John Alejandro Peñuela – Coordinador de Fiducia Pública – en el teléfono (1) 348 5400 o en el correo electrónico jpenuela@fidubogota.com.

Cordialmente,

Yirdley Melina Rivera Baez
Firmado digitalmente por
Yirdley Melina Rivera Baez
Fecha: 2024.05.16
14:59:53 -05'00'

YIRDLEY MELINA RIVERA BAEZ
Gerente de Fiducia Privada (E)



Signatory of



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 601-3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030

y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. –

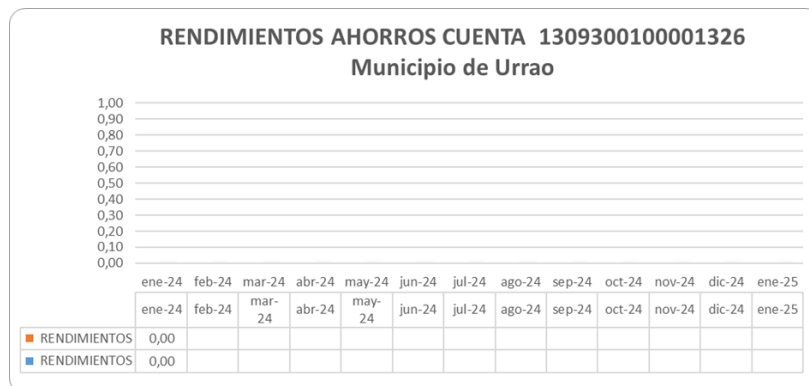
PBX: 601-3320101. Fax: 3400383 Celular: 316-3730077

Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

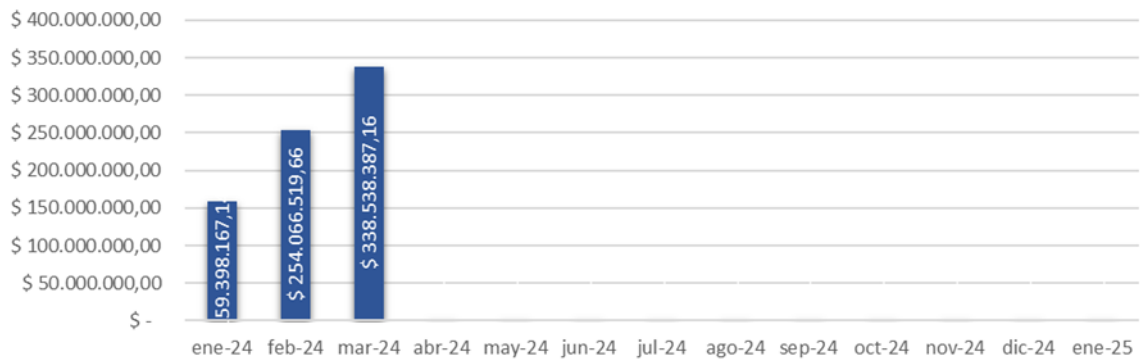
6.8.1. Cuenta de ahorros 1309300100001326

La entidad, empresas públicas de Urrao y Municipio de Urrao no suministra información del mes de Abril.

La cuenta de ahorros del banco de BBVA N° 1309300100001326, El saldo inicial para el mes de marzo fue de \$254.066.519.66 durante el mes se presentaron aportes por valor de \$84.471.867,50; NO se presentaron rendimientos \$0 y NO se presentaron retiros y NO hubo retención \$-0 con lo cual el saldo final en el mes es de \$ 338.538.387,16. El valor a transferir al municipio se verá reflejado En el extracto del mes de abril.



SALDO FINAL CUENTA AHORROS 1309300100001326 Municipio de Urrao



	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
■ SALDO FINAL	\$ 159.3	\$ 254.0	\$ 338.5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



Capitulo: Componente Ambiental



Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia



www.incaingenieriaconsultoria.com



(604) 463 99 19



300 606 06 05



info@incaingenieriaconsultoria.com

7. Componente Ambiental

Se adelantó la revisión de campo y con pruebas documentales aportadas y verificadas por la firma interventoría INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S, nos permitimos relacionar a continuación el estado actual del componente ambiental frente a las obligaciones contractuales pactadas en el marco del contrato.

4.Componente ambiental	SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte
4,1 ¿Tienen Plan de Manejo ambiental actualizado?	☒	☐	☐	Plan de manejo ambiental firmado OK CUMPLE
4,2 ¿Se tiene una empresa especializada para realizar la disposición final de los residuos solidos?	☒	☐	☐	Copia de contrato firmado entre las partes OK CUMPLE
4,3 ¿Se presenta el numero y contrato con el que se evidencia la vigencia de los servicios prestados?	☐	☒	☐	Copia de contrato firmado entre las partes Observación: se recomienda presentar el contrato para los futuros informes
4,4 ¿Se tiene el personal interno capacitado para aplicar adecuadamente un plan ambiental de los residuos y desechos?	☐	☐	☒	OK CUMPLE : la actividad es ejecutada por una firma externa Actas y planilla de capacitaciones
4,5 ¿Se tienen claro los procesos, procedimientos para que el personal atienda de forma preliminar la separación de los desechos?	☒	☐	☐	OK CUMPLE



Capítulo: Conclusiones y recomendaciones



Calle 85 # 48 - 01 Bloque 31, Oficina 802
Centro Empresarial La Mayorista - Itagüí Antioquia



www.incaingenieriaconsultoria.com



(604) 463 99 19



300 606 06 05



info@incaingenieriaconsultoria.com

8. Conclusiones y recomendaciones

Es de suma importancia nos sean remitidos los **extractos del mes de junio de 2024** y anteriores de la cuenta de ahorros del BBVA 930000326 en la cual son depositados los recursos del impuesto de alumbrado público que son trasladados por el comercializador EPM, cuenta que tiene como nombre de referencia “EXCEDENTES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE URRAO.”

Es de suma importancia nos sean remitidas las facturas energía del consumo alumbrado público del municipio de Urrao Contrato 10562731 emitidas por el comercializador EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.P. del año 2024, así como también los informes del recaudo y deducciones realizada por el comercializador contrato CT-2013-001779.

Es de suma importancia nos sean remitidas las estadísticas mensuales que desde el mes de enero hasta el mes en curso el comercializador de energía y recaudador del impuesto de alumbrado público EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.P.P envía al municipio de Urrao.

- Las solicitudes de mantenimiento durante el periodo fueron atendidas en un 100%, y evidencia una oportuna y adecuada prestación y operación del sistema de alumbrado público del Municipio de URRAO.
- Se tiene un censo lumínico que asciende a un total de **1.503 LUMINARIAS operadas por la UTAP URRAO**. Todas funcionales por encima de los niveles de servicio del 95%.

TOTAL, LUMINARIAS NUEVAS A OPERAR	1.503
<i>Luminarias reposición 50W</i>	<i>884</i>
<i>Luminarias modernización 50W</i>	<i>367</i>
<i>Luminarias modernización 80W</i>	<i>252</i>
<i>Luminarias sodio 70W</i>	<i>147</i>
<i>Luminarias LED anterior tecnología</i>	<i>160</i>



*Luminarias LED en la Encarnación (censadas
26)*

51

**TOTAL AFORO DE LUMINARIAS EN
MUNICIPIO DE URRAO**

1.861

- Se recomienda a EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P. realizar la identificación de otros comercializadores de energía que pudieran estar operando en el municipio, a fin de mantener actualizada la base de datos y por tanto el control al recaudo por el impuesto de alumbrado público.
- La interventoría identificó a VATIA E.S.P. comercializador.
- Se verificó que, para el periodo objeto de análisis, el valor a pagar por los conceptos de CINV, CAOM y SIAP. contenido en el flujo financiero corresponden a \$ **71.521.866.**
- En lo que corresponde al pago de la interventoría, el valor total recaudado no fue suministrado
- EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P., debe programar reunión entre las partes (Municipio, interventoría y Contratista) para definir una adecuada solución en el tema de pagos a contratistas y el porque terminaron el contrato de fiducia con FIDUBOGOTA.
- Se recomienda ajustar los conceptos de CINV y CAOM del modelo financiero que rige este contrato, teniendo en cuenta el capítulo VII de la Resolución Nro. 101-013 de 2022 expedida por la comisión de regulación de energía y gas CREG, con los indicadores macroeconómicos expedidos por el DANE hasta el mes de diciembre de 2023.

Definir el trámite y atención de expansiones, además de consolidar la información de los proyectos de expansión, reposición y modernización del sistema de alumbrado público en



tecnología LED, dentro del Estudio Técnico de Referencia (ETR), que sean presupuestados y aprobados para ejecución en lo restante de la vigencia de la presente Administración Municipal y aquellos proyectos diseñados o que se diseñen desde la fecha y que sean construidos en las vigencias futuras, con miras a continuar con el seguimiento correspondiente de las obras y actualizar el presupuesto de ser necesario.

Cordialmente,



Mauricio Escobar Restrepo
Director de Interventoría
INCA Ingeniería y Consultoría S.A.S



Revisó: Diego Pérez Jaramillo
Director Jurídico



Capitulo: Componente Anexos y soportes



9. Anexos y soportes

- 9.1. Anexos 1: Informe visita técnica Interventoría
- 9.2. Anexos 2: Factura Energía EPM
- 9.3. Anexos 3: Planilla y Comprobante de pago Seguridad Social.



Datos de quien realiza la inspección

Informe N°:	12	Fecha de informe:	18 de junio de 2024	Mes:	JUNIO
Proyecto:	Interventoria Alumbrado Publico Urrao	Lugar:	Municipio de Urrao		
Elaborado por:	Mauricio Escaobar	Cargo:			
Email:	gerencia@incaingenieriaconsultoria.com		Celular:	300 606 06 05	

Datos de Identificación General

Razón social:	UNION TEMPORAL URRAO ILUMINADO	Nit:	901716870
Representante legal:	JUAN CARLOS DUQUE NUÑEZ	CC:	16693660

Objeto contrato: CONTRATAR EL SISTEMA DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URRAO – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

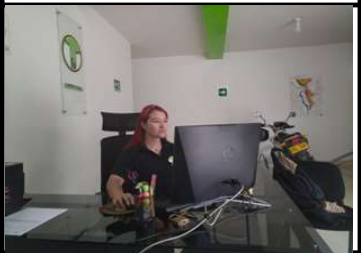
Contrato n° :	004 DE 2023	Fecha de Inicio:	
Dirección principal:		Teléfono:	
Email:	gealumbradopublico@hotmail.com	Celular:	300 813 61 01

Datos de enlace administrativo

Nombres y apellidos:	Yudy Tatiana Alvarez Uran	CC:	1007508156
Cargo:	Asistente Administrativa		
Dirección principal:	Cra 31 # 23 - 80 la plazuela	Teléfono:	318 281 91 85
Email:	uturraoiluminado@hotmail.com	Celular:	318 281 91 85

1. Componente administrativo	SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte
1.1 ¿Estuvo operativo y funcional el sistema de información para registrar las PQRS de los usuarios?	☒	☐	☐	NO APLICA
1.2 ¿Operaron con normalidad el sistema de gestión documental para la recepción, respuesta y custodia de las comunicaciones gestionadas y tramitadas ?	☒	☐	☐	NO APLICA
1.3 ¿Se contó con las herramientas, insumos de oficina, equipos de computo y elementos de seguridad para ejecutar las actividades para la prestación del servicio de alumbrado publico?	☒	☐	☐	Registro fotográfico - OK CUMPLE
1.4 ¿Los espacios de trabajo cuenta con los elementos para una adecuada prestación del servicio además se visualiza los horarios de atención al usuario y canales habilitados?	☒	☐	☐	Registro fotográfico - OK CUMPLE

1,5 ¿Los vehículos y medios de transporte cuentan con los seguros y medidas reglamentarias al día para la prestación del servicio y seguridad de los pasajeros?	☒	☐	☐	Adjuntar seguro SOAT, técnico mecánica OK CUMPLE
1,6 ¿Son claras las funciones y los roles al interior del equipo de trabajo ?	☒	☐	☐	NO APLICA
1,7 ¿Se pagan a los empleados oportunamente las prestaciones sociales como: vacaciones, primas y salarios?	☒	☐	☐	Certificado - OK CUMPLE
1,8 ¿Las personas que ejercen los cargos y las funciones cuentan con el perfil técnico, la experiencia y la idoneidad para realizarlas?	☒	☐	☐	Hoja de vida y certificado de cumplimiento - OK CUMPLE
2. Componente de seguridad y salud en el trabajo	SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte
2,1 ¿Cuentan con sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo?	☒	☐	☐	Contrato Vigente - Firmado OK CUMPLE
2,2 ¿Todos los empleados se encuentran afiliados a seguridad social en Salud, pensiones y riesgos laborales?	☒	☐	☐	Aporte de Afiliación OK CUMPLE
2,3 ¿La empresa paga oportunamente la seguridad social en lo que corresponde: Salud, pensiones y riesgos laborales?	☒	☐	☐	Aporte de Planillas de pago y Certificado OK CUMPLE
2,4 ¿Se presentaron en el periodo novedades o incidentes que pudieran haber afectado la seguridad de los trabajadores?	☐	☒	☐	Actas, correos o notificaciones OK CUMPLE
2,5 ¿Todos los trabajadores contaron con los elementos de protección y seguridad como: gafas, guantes, arnés, casco, overol) para ejercer sus actividades?	☒	☐	☐	Registro Fotografico OK CUMPLE
2,6 ¿La empresa los ha capacitado y les ha comunicado oportunamente los riesgos de sus labores ?	☒	☐	☐	Planillas de asistencia /Actas OK CUMPLE
2,7 ¿Tiene claridad y conocimiento acerca del protocolo que debe seguir en caso de materializarse un accidente laboral ?	☒	☐	☐	Planillas de asistencia /Actas OK CUMPLE
2,8 ¿El personal cuenta con la certificación de permiso y seguridad en alturas?	☒	☐	☐	Planillas de asistencia /Actas Observación: nse recomienda adjuntar la certificación para informes posteriores.
3. Componente técnico	SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte
3,1 ¿Se presenta el informe detallado del Aforo actual en el periodo objeto del análisis?	☒	☐	☐	Informe OK CUMPLE
3,2 ¿Se realizaron procesos de expansión o vegetativos en este periodo?	☐	☒	☐	NO APLICA
3,3 ¿Se tienen solicitudes en materia de gestión de cambios pendientes que impacten técnica y financieramente la ejecución?	☐	☒	☐	NO APLICA
3,4 ¿Se cuenta con una bitácora actualizada en donde se registran las actividades y novedades diarias?	☒	☐	☐	OK CUMPLE, se registra en el sistema
3,5 ¿Fueron atendidas la totalidad de las PQRS registradas en el mes?	☒	☐	☐	OK CUMPLE, Registrada en la plataforma.

3,6 ¿La administración Municipal o alguna otra entidad territorial, solicitó cambios, actualizaciones, expansiones o cualquier otro requerimiento que tuviera impacto sobre la prestación del servicio de alumbrado publico en el periodo?				☐	☒	☐	No aplica para este periodo.	
Nota:								
4.Componente ambiental				SI	No	Parcial	Evidencia / Reporte	
4,1 ¿Tienen Plan de Manejo ambiental actualizado?				☒	☐	☐	Plan de manejo ambiental firmado. OK CUMPLE	
4,2 ¿Se tiene una empresa especializada para realizar la disposicion final de los residuos solidos?				☒	☐	☐	Copia de contrato firmado entre las partes. OK CUMPLE	
4,3 ¿Se presenta el numero y contrato con el que se evidencia la vigencia de los servicios prestados?				☐	☒	☐	Copia de contrato firmado entre las partes. Observación: se recomienda presentar el contrato para los futuros informes.	
4,4 ¿Se tiene el personal interno capacitado para aplicar adecuadamente un plan ambiental de los residuos y desechos?				☐	☒	☐	La actividad es ejecuta por una firma externa. OK CUMPLE	
4,5 ¿Se tienen claro los procesos, procedimientos para que el personal atiende de forma preliminar la separacion de los desechos?				☒	☐	☐	Actas y planillas de capacitaciones. OK CUMPLE	
5.Visita de Campo				Fecha	18	6	2024	Hora inicial
5,1 Se relacionan los barrios, sectores y sitios de recorrido		Novedad / observacion				Registro Fotografico		
Sector:	URBANO	NINGUNA						
Sector:	URBANO	NINGUNA						
Sector:	URBANO	NINGUNA						

Tecnico : Rodrigo Martinez Lora
CC: 11.805 016
Celular: 312255 0066

Tecnico : Eliona Fier
CC: 1.033.341.169
Celular: 317 779 43 07

5. Conclusiones

- 1 Se remitieron el 98% de los documentos requeridos
- 2 por la Interventoria.
- 3 Se hacen 2 observaciones que no comprometen la
- 4 operación
- 5 La UT viene cumpliendo con cada una de las obligaciones para la adecuada prestación del servicio.

Resumen: Se realizó visita el día 18 de junio 2024, con el

Acompañamiento de los técnicos de la Unión Temporal Urrao Iluminado, realizando recorrido por diferentes calles del municipio, verificando el estado actual del sistema de alumbrado Público del Municipio de Urrao.

6. ANEXOS

1 _____
2 _____
3 _____
4 _____

5 _____
6 _____
7 _____
8 _____

Los abajo firmante damos fe que todo lo consignado anteriormente en esta acta hace parte integral de los procesos y procedimientos realizados para una adecuada y evidente prestación del servicio de alumbrado publico

Firma Rodrigo Martinez Lora

Firma Eliona Fier

Nombre: Rodrigo

Nombre: Eliona Fier Virego

Cedula: 11.805 016

Cedula: 1048018.873

Cargo: Tecnico

Cargo: Asistente Administrativo

Celular: 312255 0066

Celular: 3148811238

Email:

Email: flowereliona@hotmail.es

Contrato 10562731

MUNICIPIO DE URRAO
CL 34 CR 27 - 10_ANTIOQ
URRAO
CC/NIT: 890907515
DOCUMENTO NO. 140 3134604
Ciclo: 24

Factura Junio de 2024



\$ 37.578.494

Pagar antes de
25 de Julio 2024

Resumen de facturación

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

Energía	<div><div><div><div></div><div>ACTUAL</div></div><div><div></div><div>ANTERIOR</div></div></div><div><div>46.390,13 kwh</div><div>47.936,00 kwh</div></div><div><div></div><div></div></div></div> <td>Energía \$ 33.368.884,41</td>	Energía \$ 33.368.884,41
	Total Energía \$ 33.368.884,41	
Otras Entidades		Alumbrado público \$ 4.209.610,00
	Total Otras Entidades \$ 4.209.610,00	

Ajuste al peso \$ -0,41

Ten en cuenta

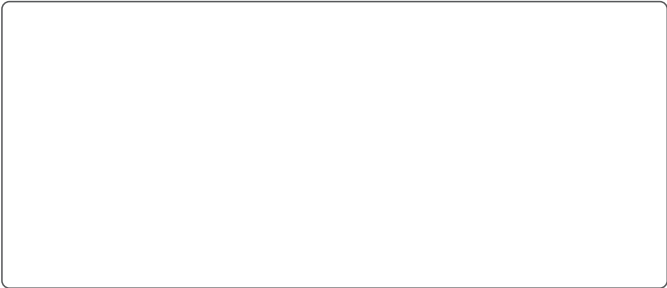


Juntos contribuimos

a la sostenibilidad del medio ambiente

Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.

Resolución CREG 123 de 2014



Referente de pago 1013679273-61
Fecha de generación 28/06/2024 18:13

Total a Pagar
Contrato 10562731

\$ 37.578.494



(415)7707173981008(8020)101367927361(3900)37578494(96)20240725

Componentes del costo

Energía									
Concepto	Unitario	En Punta				Fuera de Punta			
	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
GENERACIÓN	,00	46,85	46,85	46,85	46,85	51,59	51,59	51,59	51,59
TRANSMISIÓN	,00	285,69	182,62	83,79	34,86	285,69	182,62	83,79	34,86
DISTRIBUCIÓN	,00	113,76	89,98	94,54	68,04	113,76	89,98	94,54	68,04
MDO. MAYORISTA	,00	74,81	22,14	19,61	14,84	75,81	22,11	19,53	14,67
% PERDIDAS	,00	40,47	40,47	40,47	40,47	28,60	28,60	28,60	28,60

Estamos ahí más cerca de tí:
Medellín (604) 44 44 115
Resto del país 018000415115

Medellín Cra 52 # 42 - 125 Horario: 7:30 am 5:00 pm
Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos.

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web <http://www.epm.com.co>
(sección Clientes y Usuarios)

Empresas Publicas de Medellin E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente Medellín-Antioquia
Conmutador: (604) 380 8080

Grandes Contribuyentes - Res.012220 de 26/12/2022
Autorretenedor Renta - Res.547 de 25/01/2002
Autorretenedor ICA Medellín - Res.32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Almacenes de cadena Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax.
Pago por ventanilla Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular.
Centros de Pago Gana, PTM, Movired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata, Cívica Pay.
Cooperativas Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSanluis, Crearcoop, Coopcrédito Entrerriños, CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya.

Paga en línea:
<http://facturaweb.epm.com.co>
APP - EPM Estamos ahí



Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov
Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co


John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.



La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001. Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Para uso de EPM



Energía

2023

46390

47936

47936

44844

47936

46390

47936

0

47163

Días Fact

JUN 30

DIC 30

ENE 31

FEB 31

MAR 29

ABR 31

MAY 30

ACTUAL 30

PROM 0

PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = PROM

Valores facturados	kwh	Costo	Valor
Energía jun-24	46.390,130x	719,310=	\$ 33.368.884,41
Costo energía activa			\$ 33.368.884,41
Total Energía		\$ 33.368.884,41	

Consumo Del 03 Mayo Al 01 Junio

Días de consumo: 30

Producto: 119939215

Categoría: Oficial

Medidor:

Plan: Normales Directa Legalizadas

N. tensión: 13200 Voltios

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Información Técnica: Mayo-2024 Operador: Epm -Dir. Oper: Carrera 58 Nro 42 125 -Tel. Oper: (604)4444115-018000415115 -Niu: 190847200000000847 -Circuito: 307-12 -Transfor.: 914370 -Grupo: 23 -Diu Gara.: 5.056 -Fiu Gara.: 5 -Diu: 0 -Fiu: 0 -Cec: 0 -Cecf: 0 -%t: 18 -Dt: 174.29 -T. Compe.: 0 -Hc: 0 -Vc: 0 -

Otras Entidades

Alumbrado Público Urrao

Municipio De Urrao Nit: 8909075154 Tel: 3182819185 Email: epurrao@gmail.com Dirección: Carrera 31 # 23-80 Web: www.urrao-antioquia.gov.co Producto: 130425420

Valores facturados

Alumbrado público

\$ 4.209.610,00

Usuario: Municipio De Urrao - Oficial - Unica - CI 34 Cr 27 - 10_antioq - Urrao - Antioquia - Acuerdo N° 022 Noviembre 23 De 2012 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3 Pago periodo anterior: \$ 4.502.825,00

Total Alumbrado

\$ 4.209.610,00

El suscrito **MAURICIO ESCOBAR RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía 3.378.242 expedida en Andes Antioquia, obrando en este acto en mi calidad de Representante Legal de **INCA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, NIT 900.465.277-3**

CERTIFICÓ QUE:

La Entidad se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los Sistemas de seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgo Profesionales, Aportes Parafiscales en Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, durante los últimos seis (6) meses calendario.

La presente Certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Dado en Medellín, Antioquia 05 de julio de 2024.



MAURICIO ESCOBAR RESTREPO

C.C. 3.378.242

Celular: 3106462378

gerencia@incaingenieriaconsultoria.com





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-05, 09:38:17 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	INCATRANS SAS
NIT	NI 900465277
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1064880620
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	754837689
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 1.948.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 720.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 208.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 124.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	\$ 208.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 31.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 284.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	5	\$ 57.000	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 315.200	\$ 0

SubTotales:

Total a Pagar:

\$ 1.948.200

\$ 0

\$ 1.948.200



PAGADO 05/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCATRANS SAS		
Documento	NI900465277	Dirección	CR 50 #49 A - 52
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8416554
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ANDES	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	ESCOBAR RESTREPO MAURICIO	Identificación	CC 3378242
Total Afiliados	5	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SEN	IGE	UMA	AVP	VCT	IRD	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1027887150	ELIZABETH TOBON SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.300.000	\$ 52.000	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 318.800
CC 3378242	MAURICIO ESCOBAR RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.000.000	\$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.000.000	\$ 120.000	1,044	\$ 3.000.000	\$ 31.400	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 3.000.000	\$ 120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 751.400
CC 43183567	JOHANA CATALINA ESCALLON ORTEGA	01	00																	0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.300.000	\$ 52.000	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 318.800
CC 43721608	MARIA ISABEL ARANGO RESTREPO	01	00	X																0	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	\$ 780.000	\$ 124.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 780.000	\$ 31.200	0,522	\$ 780.000	\$ 4.100	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 780.000	\$ 31.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.300
CC 98702433	DIEGO ALEJANDRO PEREZ JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	0,522	\$ 1.500.000	\$ 7.900	(CCF03) COMPENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.880.000	\$ 7.880.000	\$ 7.880.000	\$ 7.880.000	\$ 1.260.800	\$ 315.200	\$ 57.000	\$ 315.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.948.200	\$ 0	\$ 1.948.200